

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Influencia de la Participación Ciudadana en la formulación de Políticas Públicas y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, perteneciente al Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en el periodo 2019-2020”

Trabajo de titulación previa la obtención del
título de Licenciado en Administración Pública

AUTOR: Erazo Pinargote Miguel Ángel

TUTOR: Villarreal Chiriboga Brayan Alexis, MSc

Tulcán, 2021

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certifico que el estudiante Erazo Pinargote Miguel Ángel con el número de cédula 171878216-0 ha elaborado bajo mi dirección la sustentación de grado titulada: “Influencia de la Participación Ciudadana en la formulación de Políticas Públicas y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, perteneciente al Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en el periodo 2019-2020”

Este trabajo se sujeta a las Normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la sustentación de la presentación para la calificación respectiva.

**BRAYAN
ALEXIS
VILLARREAL
CHIRIBOGA**

Firmado digitalmente
por BRAYAN ALEXIS
VILLARREAL
CHIRIBOGA
Fecha: 2021.09.05
20:08:13 -05'00'



Firmado electrónicamente por:
**ANGEL ANTONIO
MARIN PEREZ**

Villarreal Chiriboga Brayan Alexis, MSc

TUTOR

Marín Pere Ángel, PhD

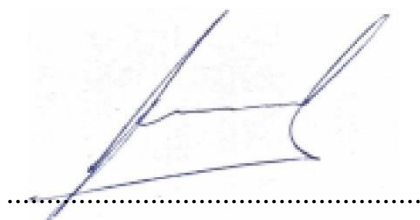
LECTOR

Tulcán, septiembre del 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de Licenciado en Administración Pública, en la carrera de Administración Pública de la Facultad de e Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Miguel Ángel Erazo Pinargote con cédula de identidad número 171878216-0 declaro: que la investigación es absolutamente original, autentica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned above a horizontal dotted line.

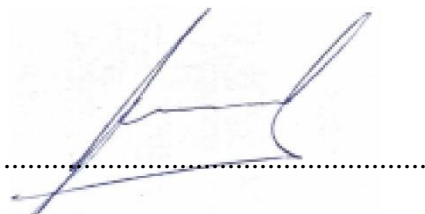
Erazo Pinargote Miguel Ángel

AUTOR

Tulcán, septiembre del 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Miguel Ángel Erazo Pinargote declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Influencia de la Participación Ciudadana en la formulación de Políticas Públicas y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, perteneciente al Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en el periodo 2019-2020” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a horizontal line and a curved flourish. The signature is written above a horizontal dotted line.

Erazo Pinargote Miguel Ángel

AUTOR

Tulcán, septiembre del 2021

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a mis padres quienes con esfuerzo, trabajo y dedicación han sacrificado gran parte de su vida para poder formarme como persona y como profesional, por enseñarme el valor del trabajo, la honestidad y sobre todo a ponerle amor y empeño a todo lo que desee realizar. Todo lo que soy y lo que tengo es gracias a ustedes.
¡Gracias por confiar en mí!

AGRADECIMIENTO

Agradecer a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi por darme la oportunidad de formar parte de su estudiantado y a la vez formarme como profesional en el área de administración pública. De igual manera agradecer a cada uno de los docentes que influyeron de manera directa e indirecta en mi formación académica, profesional y personal.

A mi tutor por confiar en mi capacidad y mis conocimientos, por estar siempre pendiente de mi trabajo de investigación apoyándome y corrigiéndome.

Finalmente agradecer a cada una de las autoridades del Gobierno Parroquial de Concepción, presidentes de los diferentes reciento y ciudadanos quienes permitieron que esta investigación se lleve a cabo.

ÍNDICE

I. PROBLEMA	15
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.3 JUSTIFICACIÓN	20
1.4 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	22
1.4.1 Objetivo General	22
1.4.2 Preguntas de Investigación	23
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	24
2.1 ANTECEDENTES A LA INVESTIGACIÓN	24
2.2 MARCO TEÓRICO	32
2.2.1 Políticas Públicas	32
2.2.2 Características de las políticas públicas	34
2.2.3 Tipos de políticas públicas	35
2.2.4 Participación	36
2.2.5 Importancia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas	39
2.2.6 Actores que intervienen en una Política Pública	41
2.2.7 Fases de implementación de Políticas Públicas	43
2.3 MARCO LEGAL	45
2.3.1 Constitución de la República del Ecuador	45
2.3.2 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	46
2.3.3 Ley Orgánica de Participación Ciudadana	47
III. METODOLOGÍA	49
3.1 ENFOQUE METODOLÓGICO	49
3.1.1 Enfoque	49

3.1.2 Tipo de Investigación	49
3.2 IDEA A DEFENDER	51
3.3 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	51
3.3.1 Variables	51
3.3.2 Operacionalización de las Variables	51
3.4 MÉTODOS UTILIZADOS	52
3.4.1 Técnicas	53
3.5 Análisis Estadístico	54
3.5.1 Población	55
3.5.2 Muestra	55
3.5.3 Formula para la aplicación de los datos	55
IV. RESULTADOS Y DISCUSION	57
4.1 RESULTADOS	57
4.1.1 Resultado de encuestas	57
4.1.2 Informe de entrevistas realizadas a Vocales del Gobierno Parroquial de Concepción	71
4.1.3 Informe de entrevistas realizadas a líderes comunitarios	71
4.2 DISCUSIÓN	72
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76
5.1 CONCLUSIONES	76
5.2 RECOMENDACIONES	77
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78
VII. ANEXOS	83

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1. Objetivos de la participación.....	37
Figura 2. La participación ciudadana en el espacio local.....	38
Figura 3. Razones para fortalecer la participación ciudadana.....	39
Figura 4. La débil incidencia de los actores de las políticas públicas.....	41
Figura 5. La relación de los actores de las políticas públicas.....	42
<i>Figura 6.</i> Sexo de los encuestados.....	57
Figura 7. Edad de los encuestados.....	58
Figura 8. Nivel de estudios de los encuestados.....	59
Figura 9. Recinto al que pertenecen los encuestados.....	60
Figura 10. Participación ciudadana.....	61
Figura 11. Mecanismos de participación ciudadana implementadas por el GAD de Concepción.....	62
Figura 12. Mecanismos de participación ciudadana más usados por el GAD de Concepción.....	63
Figura 13. Se debería formar o capacitar a los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana.....	64
Figura 14. Nivel de participación ciudadana.....	65
Figura 15. Influencia de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas.....	66
Figura 16. La silla vacía y la participación directa entre ciudadanos y gobernantes.....	67
Figura 17. La participación ciudadana en las sesiones de consejo.....	68
Figura 18. Redistribución de los recursos públicos.....	69
Figura 19. Organización y planificación del GAD de concepción.....	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables	51
Tabla 2. Distribución de la muestra.....	56
Tabla 3. Sexo de los encuestados	57
Tabla 4. Edad de los encuestados	58
Tabla 5. Nivel de estudios de los encuestados.....	59
Tabla 6. Recinto al que pertenecen los encuestados.....	60
Tabla 7. Significado de participación ciudadana.....	61
Tabla 8. Mecanismos de participación ciudadana implementados por el GAD Parroquial de Concepción	62
Tabla 9. Mecanismos de participación ciudadana más usados por el GAD de Concepción ...	63
Tabla 10. Se debería formar o capacitar a los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana	64
Tabla 11. Nivel de participación ciudadana	65
Tabla 12. Influencia de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas.....	66
Tabla 13. La silla vacía y la participación directa entre los ciudadanos y gobernantes	67
Tabla 14. La participación ciudadana en las sesiones de consejo	68
Tabla 15. Redistribución de los recursos públicos	69
Tabla 16. Organización y planificación del GAD de Concepción	70

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Certificado del abstract.....	84
Anexo 2. Acta de predefensa.....	85
Anexo 2: Formato de Encuestas.....	87
Anexo 3: Evidencia de aplicación de las encuestas presenciales.....	88
Anexo 4: Evidencia de la aplicación de encuestas virtuales	89
Anexo 5: Formato de entrevista para Vocales del Gobierno Parroquial.....	90
Anexo 6: Evidencia de la aplicación de entrevistas a Vocales del GAD Parroquial de Concepción	97
Anexo 7: Formato de entrevista para líderes comunitarios	98

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar la influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, perteneciente al Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en el periodo 2019-2020. Teniendo en cuenta, que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establecen mecanismos de participación ciudadana de obligatorio cumplimiento en todos niveles de gobierno con la finalidad de involucrar a todos los actores sociales en formulación de políticas públicas y toma de decisiones. El desarrollo de la investigación se abordó desde un enfoque mixto con la finalidad de articular métodos y técnicas que permiten la recolección, análisis e interpretación de datos, obteniendo como resultado un bajo nivel de participación ciudadana. Por cuanto, los ciudadanos afirman que las autoridades del GAD Parroquial Rural de Concepción no generan espacios participativos o mesas de trabajo, donde los ciudadanos puedan exponer las necesidades de los diferentes recintos y de esta manera poder generar planes, programas y proyectos de manera articulada. En definitiva, la falta de preparación académica y desconocimientos teóricos, técnicos y legales de las autoridades del Gobierno Parroquial de Concepción han puesto en evidencia la escasa capacidad organizativa para generar espacios de participación ciudadana que permitan vincular a la sociedad en los asuntos de interés público.

Palabras claves: Participación ciudadana, políticas públicas, gobernanza.

ABSTRACT

The present research aims to analyze the influence of citizen participation in the formulation of public policies and decision-making of the Autonomous Decentralized Parish Rural Government of “La Concepción”, belonging to the San Lorenzo canton, Esmeraldas province, in 2019-2020 period. The Ecuadorian legal system establishes mandatory citizen participation mechanisms at all levels of government in order to involve all social actors in matters of public interest. The development of the research was approached from a mixed approach in order to articulate methods and techniques that allow the collection, analysis and interpretation of data, getting as a result a low level of citizen participation in the formulation of public policies and decision-making. The lack of academic preparation and theoretical, technical and legal ignorance of the authorities of “La Concepción” Parish Government have highlighted the lack of organization and planning to generate spaces for citizen participation. It is where society can expose the needs of the different precincts and this way to be able to generate plans, programs and projects in an articulated way.

Keywords: Citizen participation, public policies, governance.

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana en los asuntos de interés público tomó protagonismo a partir de la constitución del 2008, la cual establece que los ciudadanos participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como también, menciona que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, es decir, la carta magna sitúa al ciudadano como eje central y parte fundamental para la formulación de políticas públicas y toma de decisiones que conlleven al desarrollo social.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción forma parte de modelo de administración descentralizada del territorio ecuatoriano y al igual que los otros niveles de gobierno deben planificar el desarrollo territorial considerando las normas constitucionales y legales que rigen a la administración pública, entre ellas, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la cual tiene como objeto fortalecer el poder ciudadano, sus formas de expresión y sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa a través de mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública. De igual manera.

Considerando el contexto nacional y las normas que rigen al Estado ecuatoriano, el presente trabajo de investigación tiene como objeto analizar la influencia de la Participación Ciudadana en la Formulación de Políticas Públicas y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, teniendo en cuenta que a pesar de tener más de 259 años de vida institucional no ha podido lograr un desarrollo significativo.

En el primer capítulo se expone el problema de la investigación, para lo cual se hace un recuento histórico del surgimiento de la participación ciudadana desde los orígenes de la humanidad, los diferentes modelos de gobiernos que ha atravesado el mundo y finalmente normas legales establecidas en el territorio ecuatoriano para fortalecer la participación ciudadana en los asuntos de interés público en todos los niveles de gobierno.

El segundo capítulo expone la base teórica y legal que sustenta a presente investigación, abordada desde la mirada de varios autores que definen la política pública, las fases de la política pública, la importancia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y de igual manera normas legales que hacen efectiva la participación ciudadana en los asuntos de interés público en todos los niveles de gobierno.

En el tercer capítulo se expone la metodología de investigación, es decir, los modos o caminos a seguir para el desarrollo de la investigación, para lo cual se delinea el enfoque, los tipos de

investigación, definición de las variables y operacionalización de estas, así como también se determinan las técnicas e instrumentos para el estudio de campo.

En el cuarto capítulo encontramos los resultados y discusión de la investigación, en este apartado se describen los resultados obtenidos en el estudio de campo, lo cual nos permite aprobar o desechar la hipótesis o idea a defender, así como también triangular las teorías con los resultados y los conocimientos para realizar la discusión y poder finalmente realizar las conclusiones y recomendaciones de la investigación que se encuentran en el capítulo quinto. Finalmente, en el capítulo seis y siete encontramos las referencias bibliográficas de todas las fuentes consultas y los diferentes anexos que permiten evidenciar el trabajo realizado.

I. PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde los orígenes de la humanidad, el hombre ha tenido que vivir el día a día tomando decisiones que le permitan de una u otra manera tener días mejores. El mundo cambió por completo cuando el hombre dejó de ser nómada para convertirse en sedentarios, siendo esta decisión la más importante en la historia de la humanidad, como menciona Mingo, (2007).

Hace entre 13.000 y 5.000 años, la historia de la humanidad vivió una etapa revolucionaria, un periodo crucial, al que se le ha denominado Neolítico, en el que los hombres dejaron de ser cazadores, habitantes nómadas de cuevas, para convertirse en unos seres sedentarios, agricultores y ganaderos. (p. 2)

Esta transición, ha marcado por completo la historia del hombre, los primeros rasgos del ser humano en sociedad fueron desarrollándose en medida que las aldeas fueron creciendo cada vez más, el número de habitantes se multiplicaba, cada día había más personas que alimentar, pero a la vez, había más personas que podían ayudar a las labores del campo. Sin duda alguna, estos fueron los inicios del hombre en sociedad, con el transcurrir de los años la población aumentaba y para sustentarse el hombre empezó a desarrollar técnicas, que les permitían trabajar mucho más rápido el campo, hacer construcciones mucho más resistentes, persistentes y lo más importante, se empezó a dar las primeras negociaciones (Comercio) llamado trueque, lo cual les permitía relacionarse con otras aldeas cercanas para intercambiar productos alimenticios.

Poco a poco, el hombre fue desarrollando su capacidad de organización en sociedad y de esta manera poder garantizar, estabilidad y alimentación para todos los habitantes, fue así que se dio origen a las primeras Naciones o Estados, como menciona Aristóteles, (1873) “Todo Estado es evidentemente una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien, puesto que los hombres, cualesquiera que ellos sean, nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece ser bueno” (p. 39). Los primeros Estados, estuvieron gobernados por el Rey, la Reina, los nobles (políticos) y los soldados. Con esta forma de organización de las naciones o Estados, los ciudadanos fueron sometidos a un modelo de gobierno autoritario, donde las decisiones, con respecto a cualquier situación política del territorio y de los gobernados, eran únicamente tomadas por el Rey y los nobles, mientras que la población solo tenía derecho a acogerlas o someterse a ellas. Este modelo de gobierno se mantuvo por siglos en todas las regiones del

mundo, de una u otra manera, no había poder humano sobre la tierra que pudiera contradecir las decisiones de quienes nos gobernaban.

Con el transcurrir de los años, el mundo fue cambiando y junto con ello las y los ciudadanos comenzaron a ver las cosas desde otra perspectiva, la sociedad empezó a reclamar sus derechos como ciudadanos y hacer sentir su voz ante el gobierno, la idea era construir Estados democráticos, que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones políticas. Fue esta decisión que desencadenó grandes revoluciones, por ejemplo, la Revolución Francesa, que como menciona La Revolución Francesa, (2020) “Se conoce con el nombre de revolución francesa al movimiento político, social, económico y militar, que surgió en Francia en 1789” (p.1). En la cual los ciudadanos protestaban por una sociedad más justa y equitativa, por sus derechos como ciudadanos y sobre todo luchaban por derrocar la monarquía absolutista, que había hecho tanto daño a la nación. Con la caída del monarca, se “originó el establecimiento de un gobierno republicano democrático y, asimismo, la iniciación de una nueva época llamada como La época contemporánea” (La Revolución Francesa, 2020, p.2).

Con la llegada de la Revolución Industrial en el siglo XVIII, nace una nueva forma de organización que permite tener mayor eficiencia, para ello Weber propone un modelo de gestión burocrático, con el objetivo de masificar la producción al mismo tiempo que se redujera los costos. Es decir, producir más con el menor costo posible y a la vez, permitan mejorar y controlar los procesos de producción; se crean los directivos, que son la máxima autoridad en la empresa y quienes tomaban decisiones que permitan generar mayores réditos, los controladores como segundos al mando, encargados de supervisar la parte operativa de la empresa y por último los obreros, que eran los encargados de toda la mano de obra y la parte operativa.

Este mismo modelo de gestión Burocrático, fue aplicado a la administración pública, con la diferencia que ahora se llamaba “Burocracia Ideal”, en la cual los ciudadanos y la sociedad, solo asumen un rol pasivo en cuanto a los procesos y toma de decisiones de los altos directivos o profesionales de la Administración pública. Lo que proponía Weber, era una profesionalización de la burocracia, basada en la interpretación y calificación de las necesidades de los ciudadanos, para crear políticas públicas.

La administración pública, los Estados y gobiernos han estado marcados por un sinnúmero de formas de gobernar, que al final, determinan la capacidad de gestión y sobre todo la forma en

cómo se incluye la participación ciudadana para hacer más efectiva, democrática y transparente cada gobierno.

En el caso de América Latina, las diferentes formas de gobernar (Burocracia, Gerencia Pública, Nueva Gestión Pública) y los cambios drásticos ante la crisis económica, hicieron que la democracia y la participación ciudadana estuvieran opacadas por dictaduras y políticas neoliberales, como menciona Santana, (2018).

Las privatizaciones de servicio público, como en el caso de Argentina y Brasil y las democracias inestables y corruptas, como el caso de Venezuela y Ecuador, Bolivia y Brasil se convirtieron en el día a día resultado del debilitamiento de participación de los partidos políticos, el cuestionamiento a la política tradicional que representaba la inequidad social, de la falta de participación ciudadana. (p.7)

Históricamente, la administración pública y la forma de gobernar ha sido el elemento fundamental que ha determinado el estancamiento o desarrollo de la sociedad en el mundo, sin importar su ordenamiento jurídico territorial. Las últimas décadas del siglo XX han marcado la historia del mundo, puesto que la administración pública y las formas de gobernar no han tenido vida fácil; la burocracia de los sesenta, e inicios de los setenta ha sido el villano favorito de medio mundo, e incluso se crearon diversos nombres a la forma de gobierno entre ellos: los desarrollistas, conservadores, comunistas, socialistas, izquierda, derecha, neoliberales, etc. En fin, la administración pública, gracias a las decisiones de los gobiernos, se ha ganado todos los premios nacionales e internacionales a la ineficiencia, negligencia, irresponsabilidad, corrupción, desperdicios de recursos, mal servicio y sobre todo la resistencia al cambio, me refiero a que indistintamente de las reformas aplicadas a finales del siglo XX, ninguna se apartaba de la forma tradicional de gobernar, es decir, que todas estas estaba estrechamente ligada a las tradicionales formas de gobernar.

La negligencia, el desperdicio de recursos y las malas decisiones que tomaron los gobiernos, trajeron como consecuencia una imperante crisis económica, política y fiscal, el desequilibrio entre ingresos y gastos y la quiebra de las instituciones públicas generó duda de los ciudadanos hacia las instituciones públicas y en general a los gobernantes de turno. La crisis de la democracia era imperante, el déficit fiscal carcomía a las instituciones públicas, la crisis era cada vez más honda, el Estado ya no era la solución de los problemas, sino más bien era el generador de los problemas sociales, la ingobernabilidad generaba inestabilidad, eso por decir unas de muchas cosas que dieron paso a otra forma de gobernar, “La Nueva Gestión pública”,

que se consolida a mediados de los noventa y que su principal función fue modificar las dimensiones del Estado, recortar el aparato Estatal, hacer eficiente el desempeño gubernamental a fin de poder superar la crisis y restablecer las acciones del Estado. Pero antes de continuar, es importante mencionar que, antes de llamarse Nueva Gestión Pública, se llamó, Management Público que no era más ni menos que la inserción de políticas o prácticas empresariales a la administración pública, con la finalidad de hacer más eficiente, eficaz, efectiva y sobre todo flexibilizar la gestión del gobierno.

Hasta que la Nueva Gestión Pública llegara a consolidarse como tal, la administración pública sigue experimentando cambios que no eran trascendentales, en los ochenta, surge el consenso de Washington, que se refiere al conjunto de medidas económicas de corte neoliberal que pretendían dar respuesta a la crisis fiscal, que vivían los Estados en esos momentos.

Todo este sinnúmero de políticas públicas desacertadas generó más crisis institucional, democrática, económica, política y fiscal, el Estado les cedió a las empresas privadas todo el aparato estatal, los mercados se regulaban por sí solos, lo privado era lo mejor, lo público perdió totalmente su valor, el ciudadano dejó de creer en los gobiernos, el remedio que en este caso era la Nueva gestión pública no funcionó. El reducir el aparato estatal y las políticas de austeridad dejaron a mucha gente en la pobreza, los ricos eran cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres, el Estado se monopolizó, el poder adquisitivo de los ciudadanos o de la población más vulnerables era muy bajo, el Estado no cubría con la demanda básica de la sociedad, en fin, la Nueva Gestión Pública como forma de gobernar fallo y esta vez era negligente.

Frente a toda esta crisis del Estado social y el auge de la globalización, imperaba la necesidad de otra nueva forma de gobernar, que implicó cambios radicales, que no arrastrará esa tradicional forma de gobierno y que le devuelva al Estado la capacidad de ser el ente rector y poder regular los asuntos del mercado, fue en este marco o en este mundo de ingobernabilidad que nace la Gobernanza en la administración pública. La principal misión de la Gobernanza es devolverle al Estado su autonomía y capacidad de normar y regular los accionares del mercado, generar gobernabilidad y terminar con la crisis social, mediante la democratización del Estado (participación ciudadana).

En el caso ecuatoriano, desde su nacimiento como república en 1830 de la mano de Juan José flores, hasta la actualidad, hemos tenido que atravesar por 20 constituciones políticas, lo cual refleja, la ingobernabilidad, la crisis política, económica y social que ha atravesado el Ecuador

durante todos estos años. Es evidente que las formas de gobierno y de gobernar estuvieron ligadas a políticas de corte neoliberal, que provocaron la ingobernabilidad e inestabilidad política en el país.

Ante la profunda crisis de gobernabilidad, provocada por el descontento de los ciudadanos que hacían sentir su voz en las calles y que han sido y son los actores fundamentales para derrocar gobiernos, en 1978 llega a la presidencia Jaime Roldós Aguilera, y se marca un hito importante en la historia de nuestro país, puesto que la constitución que entró en vigencia ese mismo año, fue sometida a referéndum popular, es decir, se les da la potestad a los ecuatorianos por primera vez en la historia, de decidir, si entra en vigencia o no dicha constitución. Es importante mencionar que con esta constitución, el país comenzaba a respirar aires de libertad, y democracia porque a pesar de a ver estado sumergido por las dictaduras y los gobiernos autoritarios, la carta magna de 1978 empieza a darle poder a los ciudadanos para que sean ellos quienes elijan el futuro del país, sin embargo, las fuertes divisiones políticas, la ingobernabilidad, la crisis sociales y económicas, la forma de Organización Territorial y sobre todo la poca participación de los ciudadanos a la hora de construir políticas públicas, han llevado a que el Ecuador siga siendo un país atascado en el sub desarrollo.

Con la finalidad de dejar de ser un país tercermundista y lograr desarrollo, teniendo al Estado y gobierno (Instituciones) más cerca de la población, la constitución de 1998, establece al Ecuador como un Estado descentralizado y desconcentrado en todo el territorio, sin embargo esto no se cumplió hasta el 2008, con la aprobación mediante referéndum popular de la nueva Constitución, en la que se establece en su artículo primero que el Estado “Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Const., 2008, art. 1). En esta nueva constitución ya se establece y se ejecuta la nueva organización de Gobierno en territorio, estableciendo cinco niveles, el primero que es el gobierno central, seguido del gobierno regional, posteriormente el gobierno provincial, el cantonal y el parroquial.

Esta forma de organización del Estado y su división política en territorio va de la mano de los dos poderes adicionales que tiene esta nueva constitución. El cuarto que es poder electoral y el quinto que es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, siendo este último sumamente importante para el fortalecimiento de la democracia en territorio, para construir un país más equitativo e incluyente. De la misma manera es importante señalar que con esta nueva constitución el ciudadano deja de ser un ente pasivo de la sociedad y pasa a ser un ente activo, puesto que le otorga la potestad de participar en la toma de decisiones y construcción de

políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno. En fin, lo que esta nueva constitución busca es crear un estado social de derecho democrático y participativo, es decir, que las decisiones puedan ser tomadas en consenso con los ciudadanos, para lograr que las políticas públicas tengan un mejor impacto en la sociedad.

La Constitución de la Republica del Ecuador en el artículo 100, señala “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno” (Const., 2008, art. 100). Claramente podemos notar que el fin último de esta constitución, es permitirles a los ciudadanos, ser partícipes de la toma de decisiones de los diferentes gobernantes de turno. Sin embargo, a pesar de que la norma suprema establece los diferentes mecanismos y herramientas para crear un país más democrático, participativo e incluyente aún quedan secuelas de gobernantes autoritarios, que todo lo resuelven por su propia cuenta y que creen que la única forma en la que participa la ciudadanía es en elecciones populares.

En el caso de la Parroquia Rural de Concepción, perteneciente al Cantón San Lorenzo, se hace evidente el desconocimiento de los derechos de participación ciudadana que tienen todos y cada uno de los habitantes. No obstante, es importante mencionar que esta pequeña parroquia tiene más de 259 años de vida institucional y a pesar de ser tan longeva, no ha podido desarrollarse, esto se debe justamente a que los gobernantes de turnos se han mantenido alejados de los problemas reales de la sociedad, tampoco han logrado generar un modelo de gobierno equilibrado entre los diferentes actores de la sociedad (Gobierno, Mercado y sociedad Civil), que permita insertar la participación ciudadana en todos y cada uno de los procesos de formulación de políticas públicas, elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y toma de decisiones.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo influye la participación cciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción?

1.3 JUSTIFICACIÓN

Para entender la importancia de esta investigación, es pertinente señalar que desde inicios del siglo XXI en América Latina toma fuerza una mejor forma de gobernar, atendiendo a la crisis social, económica y política desencadenada por el neoliberalismo y las políticas impuestas por un modelo de economía de mercado, que solo veía los intereses individuales y no colectivos de

la sociedad, el mercado se auto regulaba solo de acuerdo a la ley de la oferta y la demanda, y los efectos de esta autorregulación la tenían que pagar los ciudadanos con su poco o escaso poder adquisitivo. Es decir, que la participación ciudadana desde épocas inmemorables solo ha sido para protestar por las medidas adoptadas por los gobiernos y no para ayudar a construir políticas públicas.

A finales del siglo pasado, ya se empezaba hablar de una nueva forma de gobernar que pudiese generar cooperación entre todos los entes de la sociedad, es decir, que las decisiones planes o proyectos (políticas públicas), sean construidos en consenso con todos los entes que componen el Estado (Sociedad civil, Gobierno y Empresa privada o mercado), con el objetivo de fortalecer la participación en todos los niveles de gobierno, así como también tener una respuesta más efectiva a las necesidades sociales y de esta manera evitar ingobernabilidad y poder tener consensos para el desarrollo de la ciudadanía.

En el caso ecuatoriano este modelo de gobierno, o forma de gobernar “GOBERNANZA” se ve reflejada en la Constitución Política de la República del Ecuador del 2008, que tiene como finalidad acercar el Estado al ciudadano, y sobre todo generar un modelo de gestión más participativa e incluyente, que le permita a los gobiernos de turno de cada nivel territorial atender las demandas y satisfacer las necesidades sociales, así como también, generar modelos de gobiernos equilibrados, transparentes y comprometidos con el desarrollo social del país, de tal forma que señala:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (Const., 2008, art. 95).

De acuerdo a lo establecido, es importante señalar que a pesar que la Constitución Política de la República del Ecuador le atribuye a los ciudadanos el derecho a la participación colectiva o individual para la construcción de planes de desarrollos territoriales y asuntos públicos sin discriminación alguna (Igualdad), los ciudadanos no se interesan o también en algunos casos

desconocen que pueden ser entes activos en la formulación de políticas públicas del gobierno central o de los diferentes niveles de gobierno.

De la misma manera, la Carta magna hace referencia a la conformación de espacios de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobiernos, de manera que “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos” (Const., 2008, art. 100). Sin embargo, existen niveles de gobiernos territoriales que aplican diversas formas de participación ciudadana, pero con obligación generar espacios dinámicos que permitan hacer de la sociedad entes activos en la formulación y ejecución de políticas públicas.

En este contexto, se considera que la presente investigación, permitió determinar el nivel o grado de participación que tienen los ciudadanos, así como también, se evidenciará la cultura organizativa que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, para fomentar la participación social en la elaboración de políticas públicas y toma de decisiones, para contribuir al desarrollo social, económico y político de la parroquia y los diferentes recintos que la componen.

Además, se establecieron las observaciones y recomendaciones que permitan mejorar la gestión organizativa del GAD Parroquial, así como también la utilización de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución y la ley, de manera que los beneficiarios directos o indirectos sean los ciudadanos del Gobierno Parroquial de Concepción y los recintos que hacen parte de este nivel de gobierno.

1.4 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General

Analizar la influencia de la Participación Ciudadana en la Formulación de Políticas Públicas y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, perteneciente al Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en el periodo 2019-2020.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar la cultura organizativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción para fomentar la participación ciudadana.

- Determinar el rol de la Participación Ciudadana en la Formulación de Políticas Públicas y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, perteneciente al Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en el periodo 2019-2020.
- Enumerar los mecanismos de participación ciudadana empleados por Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción para la formulación y toma de decisiones en la Administración Pública.

1.4.2 Preguntas de Investigación

- ¿Cómo se Organiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción para fomentar la participación ciudadana?
- ¿Cuál es el rol la participación ciudadana en la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción?
- ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana empleados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción para la formulación y toma de decisiones en la Administración Pública?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 ANTECEDENTES A LA INVESTIGACIÓN

La investigación realizada por Espinoza, Cisneros, & Duran, (2014) sobre la Participación ciudadana en la formulación y gestión de las políticas públicas - caso práctico: municipio de Sucre. Señala dos momentos muy importantes que hacen alusión a la participación social en los asuntos públicos, la primera que se enmarca en la Constitución Política Boliviana de 1994 en la que, las y los ciudadanos tenían un escaso nivel de participación, es decir, eran entes pasivos de la sociedad, que solo recibían lo que era ejecutado por los gobiernos de turno, lo cual recaía en una escasa capacidad para canalizar las demandas sociales, y el segundo momento hace referencia a la constitución política del 2010, la Ley de descentralización que se enfocaron netamente en garantizar la participación responsable en todos los niveles de gobiernos, y todas las políticas de Estado.

Es fundamental el nivel de la Participación Ciudadana en la formulación de las Políticas Públicas, para obtener un alto nivel de apoyo de la sociedad civil en la fase de la implementación y alcanzar al objetivo planteado generando un impacto social y por ende elevar en nivel de calidad de vida. (Espinoza *et al.* 2014, p. 404)

Siguiendo la línea de investigación de Espinoza *et al.* (2014) se han planteados un objetivo general “Analizar el grado de Participación del ciudadano en Políticas Públicas en el Municipio de Sucre”, dos objetivos específicos, 1) “Elaborar un diagnóstico de las organizaciones sociales e instituciones públicas en el Municipio de Sucre”; y 2) “Analizar los mecanismos de la participación ciudadana de las organizaciones sociales que ayude en la formulación, elaboración, ejecución y control de las políticas públicas” (p.407). En este contexto, los autores pretenden identificar los espacios sociales donde se debe aplicar y permitir la participación ciudadana, así como también, determinar si los mecanismos de participación están siendo efectivos a la hora de su aplicación en el campo social, permitiendo la inclusión de todos los entes sociales, públicos y privados que componen el Municipio Sucre.

De la misma manera, Espinoza *et al.* (2014), recalcan la débil institucionalización y la poca organización política de los gobiernos de turno para poder hacer uso de mecanismos de participación ciudadana, así como también generar espacios que mitiguen la desigualdad social para el acceso a información pública y decisiones públicas, como menciona Ruiz, (2009) “La participación ciudadana sólo puede efectuarse cabalmente bajo un sistema que pregone a la democracia como baluarte esencial en el desarrollo personal y colectivo de los individuos,

reconociendo su capacidad para influir en los asuntos públicos” (p.152). De acuerdo con lo mencionado por el autor, es importante señalar que los países o Estados democráticos, tienen la obligación de crear mecanismos de participación ciudadana que permitan la inclusión social a la hora de crear política pública, es decir, no hay democracia, si no hay participación social.

Para el desarrollo de la investigación, Espinoza *et al.* (2014), utilizan materiales y métodos que permiten la recolección de datos cuantitativo, aplicando como instrumento la encuesta estructurada, con preguntas tales como: Si los ciudadanos tiene conocimiento de la formulación y gestión de políticas públicas, también, si los ciudadanos participan en la formulación de políticas públicas, de la misma manera hace un apartado para las mujeres, jóvenes y adultos mayores, preguntando si estos tres grupos también participan en la formulación de políticas públicas, obteniendo como resultados a nivel general que un 42% de la población nunca participa en los asuntos públicos, no obstante, existe otro 30% que casi nunca participa, es decir, resta un 28% que participa frecuentemente o casi siempre.

En tan virtud los autores llegan a la conclusión que, a pesar de que el Estado boliviano dentro de su carta magna resalta la “democrática participativa, representativa y comunitaria” (Espinoza *et al.* 2014). Y de igual manera la ley de participación y control social del 21 de febrero de 2013, en la que se especifica claramente que la participación es un “derecho democrático, que se ejerce de forma individual o colectiva” (p. 415). Es simplemente teoría que nunca llega a ponerse a la práctica, puesto que existen espacios de participación ciudadana muy limitados que permitan a los ciudadanos ser partícipes a la hora de formular políticas públicas, dentro de la circunscripción territorial Sucre.

La investigación realizada por Olaya, (2009) sobre “La influencia de la participación ciudadana en las políticas públicas: El caso de la Política Habitacional Chilena entre los años 2000 y 2009”. El autor de manera general se propone “Analizar la inclusión de mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones de la política habitacional chilena entre los años 2000 – 2009” (Olaya, 2009, p. 30). Con la finalidad de determinar cuánto ha ayudado a reducir la desigualdad social, en materia de distribución de ingresos, oportunidades, educación, salud y vivienda, para ello se plantea objetivos específicos tales como. “Describir y analizar el diseño institucional y marco normativo que enmarca la política de participación ciudadana en las políticas públicas” e “Indagar sobre la influencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas” (Olaya, 2009, p. 30). Por ello es importante mencionar que, a pesar de que Chile ha tenido una de las peores dictaduras latinoamericanas, ha logrado mantener su

estabilidad económica durante las últimas cinco décadas anteriores, sin embargo, sigue siendo uno de los países más desiguales de la región.

A inicios en la década de los 70 cuando presidía el poder Salvador Allende, quien implementó políticas de gobierno cerrado y empezó a distanciar su gobierno de la sociedad, desembocó en grandes manifestaciones y terminó en una revuelta militar que le permitió proclamarse como presidente (Dictador) al coronel Augusto Pinochet, Dictadura que desencadenó una de las masacres más grandes de la historia de nuestra región, caracterizada por la persecución, desaparición, tortura y muerte.

La dictadura militar que duró hasta inicios de la década de los 90, dejó una sociedad Chilena devastada, sumergida en la pobreza, la privatización, el dolor y la desigualdad, a mediados de la misma década, con el retorno de la democracia, inician los primeros intentos de restaurar las secuelas que había dejado la dictadura, se comienza a cristalizar un gobierno más democrático, abierto a la sociedad, que genere participación social, lo cual permitió crear el “Comité de Modernización de la Gestión Pública” (Olaya, 2009, p. 11). Así como también se crean los mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de reducir la desigualdad social en materia de ingresos y oportunidades y también, que se deje de ver inversión social, como un gasto.

Con el retorno de la democracia en 1990 hasta el 2002 Chile logro reducir de 900 mil familias con necesidades habitacionales, a menos de 500 mil familias, en solo tres años Chile ya empezaba a cosechar los primeros frutos de la democracia participativa y de los mecanismos que permitieron hacer de la población entes activos en la formulación de políticas públicas estatales, la inversión social dejo de considerarse un gasto Estatal sino más bien, una inversión que permite crear condiciones de vida digna a la población más vulnerable.

Para Olaya, (2009) la investigación tiene un carácter descriptivo, puesto que “se dirige a la descripción de hechos sociales” (p.68). En tal virtud, se utiliza dos técnicas básicas para la recolección de datos, la primera enfocada a la recolección datos primarios utilizando técnica como la entrevista semi estructurada que permita sustraer información de los “actores claves que participan tanto en la política habitacional, como en la Agenda Pro-Participación Ciudadana, así como también a expertos que trabajan sobre las temáticas que aborda el estudio” (Olaya, 2009, p. 70). A fin de conocer como han sido empleados los mecanismos de participación ciudadana y que resultados ha generado su aplicación en materia formulación de políticas públicas y toma de decisiones. La segunda técnica es la Revisión bibliográfica que

permite la revisión de documentos, datos e información sobre la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones y sobre todo la relación entre ciudadanos, sociedad civil y gobierno, con la finalidad de sumergirse en el conocimiento de las nuevas formas de gobierno “Gobernanza” y como se genera el equilibrio entre los entes de la sociedad para generar países equilibrados e igualitarios.

Finalmente, Olaya, (2009) concluye haciendo primero un bosquejo personal en lo que menciona que, “En Chile existen pocos estudios sobre participación ciudadana” (p.36). Por lo tanto, se desconoce la influencia que está a tenido para reducir la brecha de desigualdad social, la inequidad y las políticas neoliberales, de una sociedad que fue sometida a una dictadura sin escrúpulos por más de dos décadas.

La Investigación realizada por, Pazmiño, (2017) sobre la “Participación Ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos parroquiales, en el Gobierno de la Provincia de Pichincha durante el año 2015” que tiene como objetivo general “Determinar si la planificación del Gobierno de la Provincia de Pichincha es verdadera participativa a través de una encuesta aplicada a las organizaciones sociales en el territorio, para establecer la influencia de la organización de la sociedad en la determinación de los presupuestos participativos” (p. 12). Con la finalidad de poder determinar si los mecanismos de participación ciudadana están siendo aplicados por el nivel de gobierno Provincial de Pichincha, en relación a la elaboración del presupuesto participativo, lo cual le permite a la ciudadanía elegir libremente las principales obras de acuerdo a las necesidades prioritarias de los diferentes gobiernos parroquiales y recintos que lo conforman.

Siguiendo el Curso de la investigación realizada por Pazmiño, (2017) es importante señalar que con el retorno de la democracia en el Ecuador en 1979, de la mano del licenciado Jaime Roldós Aguilera, no fue suficiente para terminar con la desigualdad en términos de distribución de ingresos en los diferentes niveles de gobierno, puesto que las provincias o ciudades grandes captaban casi todo el recurso del Estado, mientras que las pequeñas provincias eran invisibilizadas, primando la pobreza, la incertidumbre y la violencia. Fue con la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998 que por primera vez se empezaba hablar de descentralización, para lo cual en el Art. 1 señala “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada” sin embargo, este modelo no fue cumplido cabalmente hasta

la vigente Constitución Política de la República del Ecuador del 2008 en la que nuevamente se ratificaba un estado descentralizado y para tal efecto señala “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”

Una vez ya establecido la descentralización del territorio y haberles entregado competencias a los gobiernos descentralizados, el Estado también se encarga de darle un cierto porcentaje del Presupuesto General del Estado, con el objeto, de hacer más equitativo y lograr el desarrollo mancomunado de todo el territorio ecuatoriano, sin dejar a un lado la Participación ciudadana en la toma de decisiones. Por lo tanto, esta investigación se propone hacer una revisión de indicadores de participación ciudadana a la hora de que el gobierno Provincial de Pichincha elabora su presupuesto participativo, teniendo a “La participación ciudadana como herramienta para la gobernanza.”

Es importante mencionar, que la investigación realizada por Pazmiño, (2017) es “documental – bibliográfica” (p.78). Y para la recolección de datos se hace una investigación de campo, que permita la recolección de datos de realidad donde ocurrieron los hechos, es decir las asambleas parroquiales de participación ciudadana. Para ello se aplicaron entrevistas a 84 personas, de los cuales se consideraron “Servidores Públicos Provinciales, Titulares del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha, ciudadanos y ciudadanas, abogados, estudiantes de derecho” (Pazmiño, 2017, p. 80).

Para poder cumplir con el objetivo final, se aplica el instrumento de recolección de datos (Encuestas) con preguntas tales como.

¿Conoce usted lo que es la participación ciudadana, dentro del Estado constitucional de derechos y justicia?, ¿Conoce usted, la incidencia de la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos participativos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha?, ¿Estima usted que la organización social influye en la participación ciudadana? (Pazmiño, 2017, págs. 92-93-94)

Una vez recopilado toda la información de campo y haber estudiado el fenómeno, el Autor concluye que, “Desde que entró en vigencia la Constitución de la República de Montecristi, se fomentó la protección de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos” (Pazmiño, 2017, p. 83). Y es que con esta constitución el ciudadano dejó de ser un ente pasivo en la sociedad y pasó hacer un ente activo, es decir, se le da la potestad de participar activamente en las decisiones de

gobierno en cualquier o en todos los niveles (central, provincial, cantonal, parroquial) con la finalidad de que las políticas públicas sean construidas desde la sociedad, para la sociedad.

Para finalizar, Pazmiño, (2017) recomienda que “Se debe dar a conocer la incidencia de la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos participativos de las parroquias” (p. 84). Además, señala que, “Se tiene que fomentar la participación ciudadana dentro de todos los estamentos de la sociedad ecuatoriana” (p.84). Es de suma importancia que todos los gobiernos sin importar la línea política, o el nivel de gobierno, deben trabajar con la sociedad de por medio, con el objetivo de crear ese triángulo tan mencionado por teóricos de la Administración Pública que es la Gobernanza, conformada por Gobierno, Empresa Privada y Sociedad Civil.

La investigación Realizada por Jaramillo, (2018) que tiene como tema “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales frente al ejercicio del derecho constitucional de participación ciudadana y su relación con la formulación de las políticas públicas locales. Análisis en las parroquiales rurales Tres de Noviembre, Pimocha y Gonzalo Pizarro” Con la presente investigación el autor pretende hacer un estudio que permita identificar las realidades y particularidades de las diferentes parroquias rurales a la hora de formular una política pública local, con la finalidad de conocer “cómo se organizan, quienes participan, qué planes programas y/o proyectos ejecutan, y frente a todo ello, la legitimidad de estos procesos que tienen como mandante soberano al pueblo”, considerando que con la Constitución de la República de 2008 se institucionalizan los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales como nivel de gobierno independiente, dotado de autonomía política, administrativa y financiera, con presupuesto anual y competencias exclusivas.

Para entender las políticas públicas en los gobiernos locales es importante señalar que existen dos momentos cruciales que determinaron la descentralización (GAD's) y la desconcentración (Distritos y Circuitos), el primer momento es con la Constitución Política de la Republica del Ecuador de 1998 que en el Art. 1 señala “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada” y en cuanto a la desconcentración solo se dirigía a sectores estratégicos como la salud, seguro social, educación, etc. El segundo momento se da con la Constitución Política de la Republica del Ecuador del 2008, que en su art. 1 menciona “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano,

independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” y de igual manera la descentralización se manejó solo para los sectores estratégicos dependientes netamente del gobierno central, con la diferencia que en esta constitución se crean los distritos y circuitos para acercar el Estado a la ciudadanía y poder dar respuesta más efectiva a los problemas sociales.

Ahora bien, es importante señalar que a diferencia de señaladas en la constitución del 1998 con respecto a la del 2008, existían vacíos legales que impedían que la ejecución de las políticas públicas pudiesen ser efectivas a la hora de su aplicación en el territorio, puesto que la anterior constitución dejaba a libre albedrío que los gobiernos locales (GAD's) eligieran sobre que ámbito querían tener competencias, funciones y atribuciones, lo cual termino siendo un completo desorden institucional, puesto que dichos gobiernos locales adquirirían la competencia pero no contaban con recursos institucionales y mucho menos con el apoyo del Estado para cumplir con sus obligaciones. En cambio con la Constitución del 2008 vigente, se crea el Consejo Nacional de Competencias, mismo que es el ente regulador y quien asigna las competencias a los gobiernos locales, de la misma manera se crea el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el cual se establecen las funciones, atribuciones y competencias de cada nivel de gobierno y también el presupuesto que recibirá por parte del gobierno central, de acuerdo a su extensión de territorio y población, es decir, se permitió un planificación mejor articulada con todos los niveles de gobierno regida desde la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, ahora llamada Planifica Ecuador.

En fin, la articulación de los planes de gobierno con los diferentes gobiernos locales o sub nacionales, permite una mejor formulación y ejecución de las políticas públicas en el territorio, se aplica el principio de subsidiariedad que consiste en que el nivel más cercano a la población atienda la necesidad de ese territorio y de igual manera se crean mecanismos de participación ciudadana que permiten hacer del ciudadano ente activo en las decisiones de gobierno, sin duda, esta práctica permite mejorar la política pública local.

La legitimidad en la formulación de las políticas públicas territoriales en los gobiernos parroquiales rurales se obtiene a través de la participación ciudadana, mediante la implementación de su sistema, regulado por acto normativo, con una estructura y denominación propia. Eso significa que, las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, deben participar de forma directa en la definición de políticas públicas sectoriales, en el marco de las competencias exclusivas, aplicando el debido proceso. (Jaramillo, 2018)

Para la presente investigación se ha planteado cuatro objetivos tales como:

1) “Determinar si en la gestión administrativa que aplican los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Gonzalo Pizarro, Tres de Noviembre y Pimocha, conforme al ejercicio de sus competencias y capacidad presupuestaria, han implementado un sistema de participación ciudadana”; 2) Establecer si las organizaciones comunitarias, recintos, barrios y ciudadanía parroquial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Gonzalo Pizarro, Tres de Noviembre y Pimocha, están cumpliendo con el ejercicio del derecho de participación ciudadana, de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, para la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y la formulación de políticas públicas; 3) Identificar los planes, programas y/o proyectos que llevan a cabo los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Gonzalo Pizarro, Tres de Noviembre y Pimocha, dentro de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), con los que se pone en evidencia las políticas públicas sectoriales dispuestas al servicio del ciudadano rural; 4) Evaluar el nivel de participación ciudadana en las parroquias rurales de Pimocha, Tres de Noviembre y Gonzalo Pizarro para determinar si existe o no verdadera participación. (Jaramillo, 2018)

Una vez conocido los objetivos Jaramillo, (2018) para la recolección de información, se plantea aplicar una metodología mixta, es decir, utiliza un enfoque cualitativo y cuantitativo utilizando como instrumentos encuesta y entrevistas que permita recolectar opiniones y percepciones de los ciudadanos en un número de “diez personas por cada parroquia, donde intervienen hombres y mujeres en calidad de dirigentes de las comunidades y/o recintos, representantes de organizaciones sociales y la ciudadanía” y autoridades de los diferentes gobiernos parroquiales utilizando como instrumento la entrevista. Además, se “analiza la documentación concerniente a: las actas de Asambleas Parroquiales, de conformación del Consejo de Planificación Parroquial; normas de carácter resolutivo y reglamentario, sobre la aplicación de los mecanismos de la participación ciudadana” (Jaramillo, 2018, p. 80).

Siguiendo el curso de la investigación el autor concluye expresando criterios positivos para el caso de las tres juntas parroquiales rurales de las diferentes regiones, señalando que “tienen normado e implementado un sistema de participación ciudadana, acorde a la realidad

sociocultural de cada jurisdicción, los mismos que aplican dos mecanismos de participación ciudadana como: las Asambleas Parroquiales, y los Consejos de Planificación Parroquial” (Jaramillo, 2018, p.111).

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Políticas Públicas

Para hablar de políticas públicas es necesario hacer un recuento general de lo que significa la política, y es que, en nuestro idioma español – Latino solo concebimos a la política como la ciencia o arte de gobernar, no obstante, en inglés existen varias conceptualizaciones que permiten entender a la política desde tres aristas. De acuerdo con Parsons, (2008) existen tres dimensiones de la política que son: polity, politics y policy, las cuales detallaremos a continuación.

Una de las dimensiones más amplias es la polity, la cual hace referencia a la institucionalidad de la política y a las diferentes reglas que determinan la organización y distribución del poder. Con la finalidad que se puedan tomar decisiones legítimas del dentro de las instituciones que regulan el correcto funcionamiento del Estado. La segunda dimensión y no menos importante que la anterior es la politics. Este concepto hace alusión a los conflictos de intereses por la pugna del poder, por lo cual los actores políticos mueven no solo recursos económicos políticos o simbólicos, sino que también, cambian de valores e ideología para logara sus objetivos. Finalmente, la tercera y última dimensión es la policy o (policies). Esta dimensión se sujeta a las decisiones o acciones que los gobiernos practican con la finalidad de resolver problemas que afectan a una sociedad y que son considerados públicos, por lo cual merecen la atención de los gobernantes de turno. A manera concreta, esta dimensión acuña a la policy como el conjunto de decisiones, planes programas o proyectos (políticas públicas) que pretenden resolver problemas sociales de interés público. (Parsons, 2008)

Una vez entendido los diversos conceptos y dimensiones de la política, es necesario conceptualizar el termino de políticas públicas. hablar de políticas públicas, es hablar de una gama de planes, programas y proyectos elaborados y ejecutados en un determinado territorio con la finalidad de satisfacer las demandas sociales o mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. En Ecuador, de acuerdo con la organización territorial establecida en la Constitución y la Ley, las políticas públicas pueden ser formuladas y ejecutadas desde los diferentes niveles de gobierno de acuerdo la materia, territorio, tipo y grado. Según el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, (2010) Entiéndase por

competencias a las “capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector” las exclusivas “Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno”. Mientras que las concurrentes “Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente”.

Para Cadéñas & Ruiz, (2016, p. 4) las políticas públicas “se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del pacto entre Estado y sociedad”. De la misma manera sostiene que, “las políticas públicas son el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” por otro lado y desde otra postura, Delgado, (2009, p. 2) señala “Las políticas públicas son conjuntos de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento dado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”. Ambos autores sostienen que las políticas públicas son la solución de los problemas sociales, sin embargo, el primer autor plantea a la participación ciudadana como eje central para en la elaboración de políticas públicas, entendiéndose de esta manera que las decisiones tomadas influyen directa o indirectamente en la vida de los ciudadanos por lo cual deben estar involucrados en los asuntos de interés públicos.

En este contexto y considerando lo señalado por los autores, es importante mencionar, que las políticas públicas son el conjunto de planes, programas y proyectos formulados y elaborados de manera articulado con los actores sociales (Estado, Sociedad Civil y Mercado) con el objetivo de priorizar las necesidades sociales y garantizar la gobernabilidad en sano equilibrio. Como dijo Cadéñas & Ruiz, (2016, p. 6) “Las Políticas Públicas tienen la potencialidad de resolver problemas concretos, de promover integración social: es decir, permitir que la gente viaje en el mismo avión”. En este contexto, para Aguilar, (2009) las políticas públicas son el conjunto de actuaciones u operaciones que se encaminan a realizar actividades de valor para resolver problemas sociales de interés público, dicho de esta forma, son acciones adoptadas por las autoridades gubernamentales o estatales juntamente con actores sociales (sociedad civil, estado y mercado) para solucionar problemas públicos o mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

2.2.2 Características de las políticas públicas

Como ya lo han mencionado anteriormente los autores citados, las políticas públicas permiten la articulación de planes programas y proyectos para resolver problemas sociales considerados como públicos, no obstante, es importante mencionar que existen características esenciales que permiten identificar y reconocer a las políticas públicas. Por lo tanto, Meny y Thoenig (1992) menciona que existen 5 características, las cuales se detallaran a continuación:

1. Contenido. - Para lo cual el autor aclara que se refiere a la movilización de recursos de cualquier tipo para obtener resultados.
2. Programa. - Para la cual el autor plantea que una política pública no solo se refiere a el acto de tomar decisiones, sino que también debe existir un marco de referencia que de coherencia a las actividades o acciones tomadas
3. Orientación normativa. - Para esta orientación el autor enfatiza que la política pública no es resultado de preguntas y respuestas expuestas naturalmente, sino que deben ser planificadas y priorizadas en con base a la normativa legal que rige en el territorio
4. Factor de coerción. - De acuerdo con lo planteado por el autor, este factor se refiere a la a que las políticas públicas proceden de la autoridad gubernamental legítimamente posesionada para desarrollar desempeñar dicho cargo, por lo tanto, le faculta adoptar o tomar decisiones de interés público.
5. Competencia social, la cual hace referencia a que las políticas públicas se orientan a sectores o grupos sociales con la finalidad de cambiar sus comportamientos. (Meny y Thoenig, 1992)

De la misma manera Aguilar (1996) indica que existen cuatro características esenciales que definen a las políticas públicas. Principalmente propone que existe un componente de autoridad, el cual se refiere a las decisiones adoptadas por las autoridades elegidas o posesionadas legalmente, permitiendo de esta manera que las políticas públicas sean legítimas; segundo, el componente decisional, para la cual el autor plantea que cualquier política pública nace de una decisión o acción; tercero, el componente conductual, para lo cual el autor destaca que una política pública da cabida a un conjunto de trabajos y actividades que involucran a actores sociales no necesariamente gubernamentales; por último el autor plantea el componente causal, para lo cual se refiere a que las políticas públicas tienen como objetivo conseguir determinados resultados o cambios sobre el comportamiento de los actores sociales.

2.2.3 Tipos de políticas públicas

Para Delgado, (2009), existen cuatro tipos de políticas, que son: regulatorias, autoregulatorias, distributivas y redistributiva. Por otro lado para Lowi (citado en Formoso, 2015) existen también cuatro tipos de políticas públicas, las cuales son: Regulatorias, Distributivas, Redistributivas y Constituyentes. Podemos apreciar que ambos autores coinciden en que existen cuatro tipos de políticas públicas, sin embargo, es necesario estudiarlas desde el punto de vista de cada autor.

Políticas públicas regulatorias. – Las políticas públicas regulatorias buscan establecer normas de comportamientos sociales que permitan mejorar la convivencia social, es decir, leyes, decretos u ordenanzas que regulen el accionar social frente a una problemática, por el ejemplo, ordenanzas municipales que regulan el tránsito vehicular. En este contexto, Delgado, (2009) “Las políticas regulatorias imponen restricciones o limitaciones al comportamiento de individuos y grupos, como el código de circulación” (p. 4). De la misma manera, Lowi (citado en Formoso, 2015) las políticas públicas regulatorias son “Aquellas orientadas principalmente a lograr la realización de conductas deseadas” (p.1). Para aclarar esta definición el mismo autor proporciona un ejemplo diciendo “Tal es el caso de las políticas de tránsito terrestre” las cuales “No sólo plantea alternativas de solución al caos vehicular promoviendo y sancionando conductas en autos, sino también en las personas” Lowi (citado en Formoso, 2015, p.1).

Políticas públicas distributivas. – Las políticas públicas distributivas lo que buscan esencialmente es la distribución de bienes o servicios los cuales son de responsabilidad Estado y deben llegar a los ciudadanos a través de las instituciones que lo conforman. Para Delgado, (2009) “Las políticas distributivas consisten en proporcionar bienes o servicios a determinado segmento de la población (individuos, grupos, empresas, etc.)” (p.4). No obstante, para Lowi citado en Formoso, (2015) las Políticas Públicas Distributivas son “aquellas destinadas a prestar bienes o servicios a los ciudadanos” (p.1). Este autor aclaró que este tipo de Políticas se refiere la provisión de “servicios públicos, tales como los servicios de salud, educación y seguridad”.

Políticas públicas redistributivas. – Las políticas públicas redistributivas hacen referencia esencialmente a la redistribución de recursos económicos a instituciones del Estado, con la finalidad de que dichos recursos puedan convertirse en bienes o servicios para la sociedad. Según Delgado, (2009) “Las políticas redistributivas son un esfuerzo deliberado del gobierno por cambiar la asignación de riqueza, ingresos, propiedades o derechos entre amplios grupos o clases sociales” (p.5). Por otro lado, Lowi (citado en Formoso, 2015) las políticas públicas

redistributivas se refieren a “políticas que recaudan de algunos para entregar a otros, en particular, por su condición de pobreza o vulnerabilidad”. De igual manera señala que “Los programas sociales son parte de las políticas redistributivas” (p.1).

Políticas públicas constituyentes. – Las políticas públicas constituyentes se refiere netamente a la creación de una nueva constitución, reformas o enmiendas que modifican netamente la estructura del Estado. Según Theodore Lowi (citado en Formoso, 2015) las Políticas Constituyentes “modifican la organización misma del Estado”, el mismo autor señala que un ejemplo claro es las “políticas de la descentralización” (p.1). En el caso de nuestro país, fue con la constitución de 1998 que se establece un modelo de Estado desconcentrado y descentralizado, sin embargo, fue con la Constitución del 2008 que ya se establece este modelo y por medio del Consejo Nacional de Competencias, se le entregan funciones y competencias a los diferentes niveles de gobierno a fin de mejorar la cobertura de los servicios que prestan.

Políticas públicas autorregulatorias. – Las políticas públicas autorregulatorias se diferencian de las regulatorias por su aplicación a un determinado grupo social. Según Delgado, (2009) las políticas públicas Autoregulatorias “consisten en limitar o controlar algún sector o grupo, pero se diferencian de ellas en que son defendidas y apoyadas por el grupo como forma de proteger o promocionar los intereses de sus miembros” (p.4).

2.2.4 Participación

Si bien es cierto, el hombre es por naturaleza un ser social, lo cual le permite estar vinculado a otros seres humanos y participar activamente en asuntos de su interés. En este contexto, Merino, (1995) sostiene que la participación puede exponerse de diferentes maneras y formas. Dicho de este modo, participar significa: “tomar parte y compartir” lo que representa a que el hombre puede formar parte de una organización que reúna a más de dos personas, relacionarse, compartir o intercambiar información. De manera que participar es enteramente un acto o social, es decir, ningún ser humano puede participar de manera excluida, puesto que solo se puede participar con alguien más.

Dentro de la esfera pública, la participación puede entenderse como acciones individuales o colectivas que busca involucrar a la sociedad en los asuntos de interés público, con la finalidad de ser partícipes de la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas. No obstante, es importante señalar que mediante la participación se puede detectar las necesidades sociales de pueblos, recintos, parroquias o diferentes circunscripciones territoriales de acuerdo con su

estructura orgánica. Correa (1998) Sostiene que “la participación colectiva está orientada por un conjunto de ideas con el objetivo central de promover los procesos de democratización”.

Hernández (2015) manifiestan que la participación es uno de los conceptos más utilizados la política actual. En tal virtud, se puede entender que la participación es fundamental en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones en los diferentes niveles de gobierno, permitiendo de esta manera hacer más efectiva la gobernanza actual (Gobierno, Sociedad Civil y Mercado).



Figura 1. Objetivos de la participación
Fuente: Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009)

2.2.5 Tipos de participación

Para González y Velásquez (1996) existen varios tipos de participación que se desarrollan de acuerdo con el espacio de influencia. En primer lugar, definen a la participación social como el espacio en el que la sociedad civil se asocia o agrupa para lograr objetivos en común; en segundo lugar, resaltan a la participación comunitaria como actos y/o acciones realizadas por la sociedad con el objetivo de buscar soluciones conjuntas que satisfagan las necesidades sociales; en tercer lugar, destacan a la participación política, pues está estrechamente relacionada con derechos políticos y la facultad de elegir y ser elegidos, así como también, participar en participar en asociaciones políticas; y finalmente se refieren a la participación ciudadana, pues mencionan que está muy vinculada a la participación de los individuos en los

asuntos de interés público organizados y planificados por instituciones del estado. Según Cunill (1991) la participación ciudadana ha sido definida como “la intervención de la sociedad civil en la esfera de los publico”.

Actualmente, la participación ciudadana es considerada como la medula de la política y base fundamental sobre la que se deben construir políticas públicas, pues permite la inserción de los individuos en los asuntos de interés público con la finalidad de consultar, discutir y plantear soluciones a problemas concretos.



Figura 2. La participación ciudadana en el espacio local

Fuente: Fuente: Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009)

Según Merino (1996) la participación ciudadana es fundamental para establecer relaciones directas entre ciudadanos y gobernantes, de manera que permite hacer del ciudadano ente activo en los asuntos de interés público, ya sea para la formulación de planes, programas y proyectos que busquen beneficiar a la sociedad. En este contexto Ziccardi, (1998) menciona que la participación ciudadana es importante para transformar la política y generar espacios que permitan la gobernabilidad democrática, es decir, entre todos los entes de la sociedad.

Políticas públicas de mejor calidad	El fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas-ciudadanos incita a estos últimos a dedicar tiempo y esfuerzo a asuntos de interés público. Su contribución es un recurso que debe ser valorizado y aprovechado. La información, la consulta y la participación activa proporcionan a la administración pública una mejor base para la elaboración de políticas públicas , lo que le permite convertirse en una organización en constante aprendizaje. Simultáneamente, esto garantiza una implementación más eficaz de dichas políticas, en la medida en que los ciudadanos están familiarizados con ellas, al participar en su elaboración.
Confianza acrecentada en las instituciones públicas	La información, la consulta y la participación activa proporcionan a los ciudadanos una oportunidad para familiarizarse con los proyectos de la administración pública, para dar a conocer su opinión y contribuir en la toma de decisiones. Este involucramiento favorece la aceptación de las opciones políticas resultantes. La administración pública da prueba de apertura , lo que la vuelve más fiable ante los ojos del ciudadano, poseedor de la soberanía en un régimen democrático. Al suscitar confianza en los poderes públicos y al mejorar la calidad de las políticas públicas, el fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas-ciudadanos aumenta la legitimidad del gobierno.
Democracia más fuerte	La información, la consulta y la participación activa incrementan la transparencia de la administración pública y la vuelven responsable. El fortalecimiento de las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos incentiva una ciudadanía activa y favorece su arraigo en la sociedad. La democracia participativa complementan y fortalecen la democracia en su totalidad. Claridad en sus políticas públicas al ser parte de una deliberación razonable para construir su proyecto de nación que asegure un nivel de vida adecuado

Figura 3. Razones para fortalecer la participación ciudadana
Fuente: OECD

En el tercer día del Congreso Internacional “Comunicación, Descolonización y Buen Vivir”, organizado por CIESPAL, se refirieron a la importancia de las políticas públicas para alcanzar el buen vivir, por su parte el director del Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, Sierra, (2015) resalta la participación ciudadana para la elaboración de las políticas públicas, para lo cual menciona “Incorpora no solo los intereses del Estado, sino también de la sociedad mediante objetivos y acciones concretas para dar respuesta a problemas concretos” (p.1). Por otro lado, Foro de Lectores, (2014) señala que “Propiciar la gobernabilidad democrática, y puede llegar a constituir un mecanismo para el empoderamiento social” (p. 2).

2.2.5 Importancia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas

Desde inicios del siglo XXI ha tomado cada vez más fuerza la participación ciudadana en el accionar de los gobiernos de turno para la formulación y aplicación de las políticas públicas, es este sentido, Chac, (2008) señala que, “la discusión sobre las políticas públicas es un viejo tópico decir que éstas se conciben en una doble dimensión: arriba-abajo o abajo-arriba” (p.3). En este contexto, es el mismo autor aclara ambas dimensiones, primeramente “La concepción "desde arriba" de las políticas públicas asume a éstas como programas de acción gubernamental dirigida hacia un sector de la sociedad o hacia un espacio geográfico determinados” (Canto,

2008, p. 4) y por ultimo “la concepción "desde abajo" de las políticas públicas se origina en la constelación de demandas sociales, y más propiamente en el corazón del conflicto de intereses de los diversos actores”. Es este sentido, es importante mencionar que hay una línea muy amplia entre ambas concepciones, por su parte la primera no son más que planes programas y proyectos formulados desde las altas esferas del poder destinados solventar un problema que ellos creen necesario, por otro lado, la segunda concepción, está enfocada a la formulación los mismos planes, programas y proyectos desde la sociedad, es decir, se privilegia la participación ciudadana para la formulación de políticas públicas que realmente solvente la necesidad social de la población involucrada.

Para, Croso, (2013) “La participación ciudadana es clave para el fortalecimiento de la democracia y la realización de los derechos humanos, porque permite que los intereses colectivos sean debatidos, disputados, dialogados desde procesos públicos, impulsando la voluntad y las prioridades de los y las ciudadanas” (p.53). En este contexto el autor señala que la participación ciudadana también es reconocida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como también, es respaldada por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

En el marco del PIDCP, el Comité de Derechos Humanos afirma que el derecho a la participación se aplica a todas y todos los ciudadanos sin discriminación alguna por motivos de “raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra”. Se entiende que la participación se concreta participando directamente en la gestión de los asuntos públicos al ejercer sus facultados como miembros de órganos legislativos, la ocupación de cargos ejecutivos, la participación en la elección de representantes por medio de consultas, referendos, plebiscitos u otros mecanismos de participación directa, así como a través del debate público y del diálogo y de la participación en consejos consultivos y/o de toma de decisión. (Croso, 2013, p. 54).

Para finalizar, Cadénas & Ruiz, (2016) “A través de Regímenes democráticos, es como los ciudadanos pueden participar y lograr el impulso de las Políticas Públicas que beneficien a la mayoría” (p.8). Ambos autores coinciden que los regímenes democráticos permiten la participación e involucramiento de la ciudadanía en la elaboración de políticas públicas, sin embargo, el primer autor añade la transparencia y vigilancia como herramienta fundamental de la participación ciudadana en gobiernos democráticos.

2.2.6 Actores que intervienen en una Política Pública

Para Cadéñas & Ruiz, (2016) “El éxito de una política pública depende de: Que las Políticas Públicas sean efectivamente públicas, es decir, satisfactoriamente “agreguen” demandas e intereses de los distintos sectores de la sociedad” (p.14). De la misma manera señala que para que esto suceda “Debe existir equilibrio entre los actores que intervienen en ella”, pero ¿Cuáles son los actores que intervienen en una política Pública?

Según Cadéñas & Ruiz, (2016) existen tres actores que intervienen en una política pública, para tener una idea clara de cómo intervienen, los autores grafican la situación actual y la mala articulación de las políticas públicas con los diferentes sectores de la sociedad.

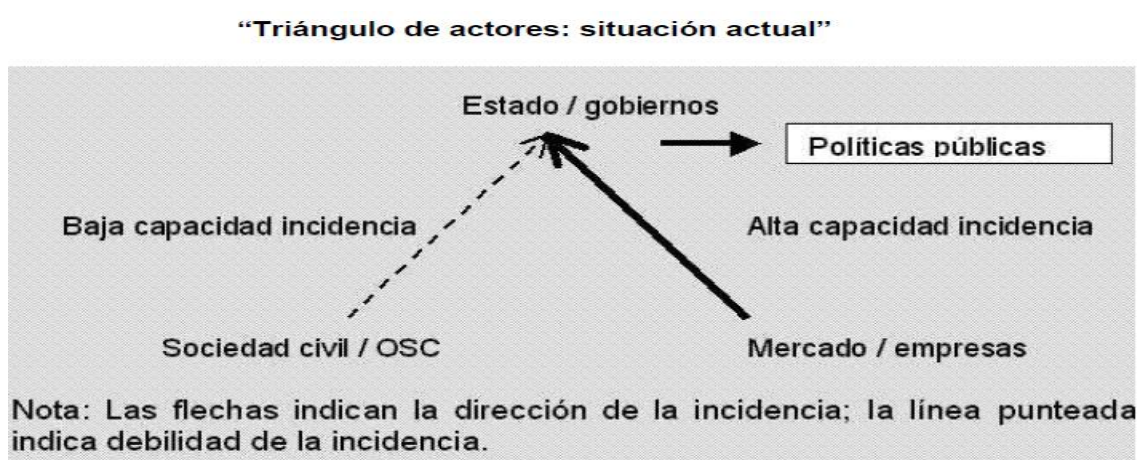


Figura 4. La débil incidencia de los actores de las políticas públicas
Fuente: Cadéñas y Ruiz (2016)

Cadéñas & Ruiz (2016) dan una explicación del por qué en ocasiones las políticas públicas no funcionan como deberían y es que “uno de los actores, en este caso la Sociedad Civil carece de menos poder de incidencia que las Empresas, por lo que éste último sector será mayormente beneficiado con la implementación de la política” (p.14). No obstante, los autores en la siguiente figura muestran cómo debería ser la relación y articulación de las políticas públicas entre los diferentes actores de la sociedad.

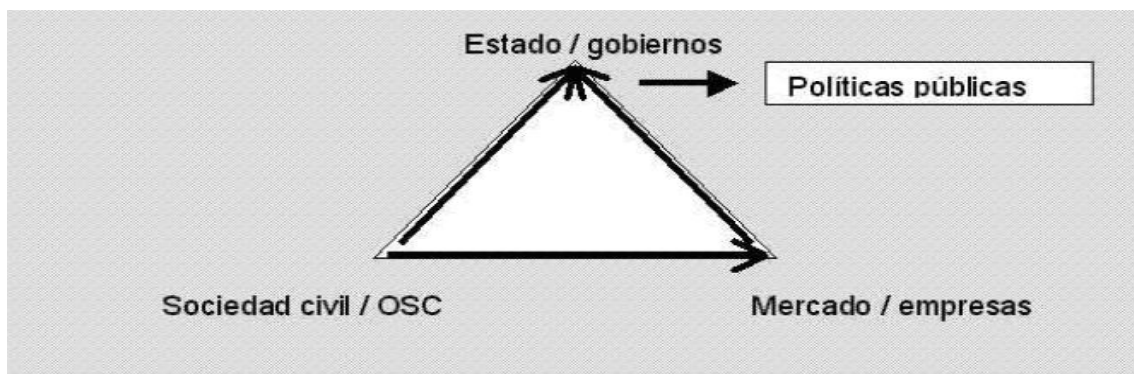


Figura 5. La relación de los actores de las políticas públicas

Fuente: Cadénas y Ruiz, (2016)

Según, Cadénas & Ruiz, (2016) “Se trata de promover, en suma, que las Políticas Públicas logren, efectivamente, “agregar” intereses y agendas de los distintos sectores de la sociedad” (p.15). Sin embargo, Pérez Enciso, (2016) destaca cinco actores de una política pública que son “actores políticos, actores burocráticos, beneficiarios finales, población objetivo y actores terciarios” (p.259). Cada uno con características diferentes que a continuación serán expuestas:

Los actores Políticos. Según, Pérez, (2016) los actores políticos “Representan a los ciudadanos, al gozar de un apoyo masivo dado por la manera en que llegaron al poder” (p.260). El mismo autor plantea que debido a este apoyo masivo o respaldo de la sociedad en sus sistemas democráticos implica que “no se pueden tomar decisiones sin el consenso popular” (Pérez, 2016, p.260). Visto desde otro ángulo las decisiones o políticas públicas en un Estado Democrático de Derecho deben representar la voluntad popular y ser efectuadas en beneficio de esta voluntad, que pasa a constituirse un actor más de la política pública.

Los actores burocráticos. Para, Pérez, (2016) los actores burocráticos “Basan sus lógicas de acción en recursos legales (leyes, normas, decretos) que les atribuyen potestades específicas en un proceso de política pública” (p.260). El mismo autor aclara que estos actores ejercen sus políticas en “Campos especializados de la manera en que se encuentran organizadas las entidades e instituciones que conforman los Estados modernos” (Pérez, 2016, p.260).

La población objetivo. Para, Pérez, (2016) la población objetivo es el “Conjunto de la sociedad cuyo comportamiento es considerado, políticamente, como la causa directa o indirecta del problema” (p.260). Es decir, por la cual se va a formular una política pública.

Los beneficiarios finales. “Son aquellos actores que, siendo los principales afectados por el problema, se proyectan como los principales beneficiados de la política pública” (Pérez, 2016, p.260).

Actores terciarios o informales. Pérez, (2016) señala que estos actores son en su mayoría privados “Que la política pública les esté directamente destinada o las estructuras legales y burocráticas los involucren directamente, actúan considerando la probabilidad de cierto impacto de los resultados de la estrategia de intervención en ellos o sus intereses” (p.261).

2.2.7 Fases de implementación de Políticas Públicas

Según, Delgado (2009), “Las principales fases del ciclo de las políticas públicas son las siguientes: 1) la identificación y definición de problemas; 2) la formulación de políticas; 3) la adopción de la decisión; 4) la implantación; 5) la evaluación” (p.5). De igual manera, Cadéas & Ruiz, (2016) señala que existen cinco etapas o pasos de para la formulación de políticas pública que son “A) Establecimiento de la agenda política. B) La definición de los problemas. C) La previsión. D) Establecimiento de objetivos. E) La selección de la opción” (p.8). Ambos autores plantean estas cinco etapas de maneras distintas, por lo tanto, a medida que se vayan desarrollando, podremos darnos cuenta si son iguales o no.

La primera fase Delgado, (2009) la denomina “**identificación y definición de problemas**” para lo cual señala que “Esta fase incluye en primer lugar, actividades de detección y selección de cuestiones, y, en segundo lugar, actividades de definición de problemas” (p.5-6). Por otro lado, Cadéas & Ruiz, (2016) exponen como primera fase a “**El Establecimiento de la Agenda Política**” (p.8), para lo cual señala “Son más el resultado de la movilización de demandas y presiones, que de un proceso racional de evaluación de necesidades, valores y objetivos” (p.8). De igual manera este autor plantea que “Cada actor plantea su propia agenda dependiendo de sus prioridades e intereses” (p.8). Una vez entendido las diferentes posturas de los dos autores antes citados, es importante mencionar que, a pesar de las diferencias de forma, en aspectos de fondo ambos autores coinciden, puesto que el objetivo final es formular una política pública que permita responder a las necesidades y demandas sociales, que, para muchos, son problemas de interés público.

La segunda fase, a la cual Delgado, (2009) la denomina “**La formulación de las políticas**” (p.7). Tiene que ver netamente con el conjunto de acciones y alternativas propuestas para dar solución a los problemas sociales de interés público. De la misma manera, Cadéas & Ruiz, (2016) denomina a la segunda fase como “**La Definición de los Problemas**” (p.9). Para lo cual

plantea que “Debemos definir los problemas, no basta el hecho de haberlos identificado, sino que es necesario tener mayor conocimiento de ellos. Es decir, recopilar información, estudios, a fin de ir concretando a su vez el tema en específico al cual nos vamos a enfocar” (Cadéas & Ruiz, 2016, p.9). En esta segunda fase los dos autores plantean posiciones distintas, el primero establece ya lo que son alternativas, propuestas y opciones para dar solución, mientras que el segundo hace mención del estudio del problema, con la finalidad de tener mayor conocimiento de los problemas y poder establecer soluciones concretas.

La tercera fase Delgado, (2009) la denomina “**La adopción de la decisión**” (p.8). para lo cual señala que “Esta fase está exclusivamente en manos de uno o varios decisores públicos: para que una política sea considerada pública ésta debe haber sido generada por medios gubernamentales, debe emanar de una autoridad pública” (p.8). Sin embargo, Cadéas & Ruiz, (2016) la tercera fase la denomina “**La Previsión**” (p.9). Para lo cual señala que “Es medir el impacto que podría tener la Política Pública al momento de su implementación, reacciones, grupos en contra y a favor, etc.” (p.9). Estos dos últimos autores hacen una aproximación o proyección futurista de lo que podrá pasar con la finalidad de proveer posibles escenarios y estar preparado frente a ello. No queda la menor duda que ambos autores tienen posiciones diferentes en cuanto a las etapas de elaboración de las políticas públicas, por un lado, el primer autor llega un proceso más acelerado, mientras que el segundo autor es más precavido y proyecta visiones al futuro de lo que podría pasar.

La cuarta etapa o fase, Delgado, (2009) la denomina “**La implantación de las políticas públicas**” (p.8). Para lo cual señala que “En ella las unidades administrativas correspondientes movilizan recursos económicos y humanos, sobre todo, para poner en práctica la política adoptada. Se trata de la puesta en marcha o ejecución de las políticas” (p.8). Mientras que, Cadéas & Ruiz, (2016) denomina a la cuarta fase como el “**Establecimiento de Objetivos**” (p.9). En el cual se procede a “Establecer aquellos objetivos los cuales serán resueltos en el transcurso de la Política Pública, éstos pueden ir acompañados del tiempo en el cual se quieran resultados a fin de ir revisando poco a poco si se van cumpliendo” (p.9). Son posiciones distintas las que mantienen estos dos autores, el primero plantea ya la implementación de las políticas y moviliza los recursos económicos y humanos para poner en práctica la política, mientras que el segundo es más precavido y fija objetivos que quiere lograr con las políticas públicas, asegurándose de que estos puedan ser evaluados periódicamente.

Y por último la quinta etapa o fase de la formulación de las políticas públicas Delgado Godoy, (2009) la denomina “**La evaluación de las políticas**” (p.9). Para lo cual plantea que “La evaluación cierra el ciclo de las políticas, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases” (p.9). Mientras que Cadéas & Ruiz, (2016) denomina a la última etapa como la “**Selección de Opciones**” (p.9). En la cual menciona que “Se trata de seleccionar la opción concreta, la que sea viable conforme a estudios realizados y a un previo análisis plural” (p.9).

Ambos autores exponen que existen cinco etapas de la formulación de las políticas públicas, sin embargo, cada autor expresa por cada etapa posiciones distintas, el primer autor aborda estas teorías de una manera más rápida, centrando todos los esfuerzos en la implementación de las políticas públicas, mientras que el segundo autor citado, es más sigiloso, se proyecta al futuro, incluye a la participación de la ciudadanía y establece objetivos que deben cumplir las políticas públicas a fin de poder obtener resultados palpables y medibles.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, (2008) en su artículo 1 señala que el Estado Ecuatoriano “Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

La Constitución de la República del Ecuador, (2008) en el artículo 61, de los derechos de los ciudadanos en el literal dos señala “Participar en los asuntos de interés público”.

El artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador, (2008) en el literal 1 menciona “Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad”.

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, (2008) señala “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos”. De la misma manera se establecen algunos literales que permiten conocer para que se ejerce la participación y uno de ellos es “Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía”.

Para permitir la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, la Constitución de la República del Ecuador, (2008) en el artículo 101 señala “Las sesiones de los gobiernos

autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”.

Por otro lado, la Constitución de la República del Ecuador, (2008) en el artículo 238 señala “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”. De la misma manera en el segundo párrafo menciona “Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”.

De la misma manera el artículo 251 de la Constitución de la República del Ecuador, (2008) señala “Cada gobierno regional establecerá en su estatuto los mecanismos de participación ciudadana que la Constitución prevea”.

Finalmente, la Constitución de la República del Ecuador, (2008) señala “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”.

2.3.2 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, (2010) en el Art. 105 señala “La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados”.

El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, (2010) en el Art. 106 señalan “la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía”.

El Art. 64 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, (2010) de las “funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural” en el literal C señala

“Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial”.

El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, (2010) en el Art. 65 de las “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural” en el literal A señala “Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”.

El Art. 70 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, (2010) de las “Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural” en el literal E señala “Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley”.

2.3.3 Ley Orgánica de Participación Ciudadana

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2015) en el Art. 4 señala “La participación de la ciudadanía en los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

El Art. 29 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2015) señala “El Poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de los ciudadanos y ciudadanas de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado y las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el extranjero”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2015) en el Art. 64 señala “En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:”

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agenda de desarrollo;

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autonomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

El Art. 72 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2015) señala “Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2015) en el Art. 73 “De las audiencias públicas” menciona “Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno”.

El Art. 76 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2015) “Del cabildo popular” señala “El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2015) en el Art. 77 “De la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados” señala “Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones”.

El Art. 78 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2015) de las “Veedurías para el control de la gestión pública” menciona “Las veedurías para el control de la gestión pública, al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se regirán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías”.

III. METODOLOGÍA

3.1 ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1 Enfoque

El desarrollo de esta investigación se abordó desde un enfoque mixto que según Guelmes y Nieto, (2015) “es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento” (p.1). en este contexto, es importante mencionar que el presente enfoque consiste en la combinación del enfoque cualitativo y cuantitativo con el objetivo de complementar, profundizar y combinar diferentes técnicas con la finalidad de mejorar la comprensión del problema.

Una vez entendido lo que es el enfoque mixto, se define cada uno de los enfoques que lo componen, primeramente, está el enfoque cualitativo que, según Hernández, Collado y Baptista (2014) el “Enfoque cualitativo Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (p.7). Este enfoque es muy subjetivo, basa más en la observación del fenómeno, es decir, es mucho más social y no tiene técnicas preestablecidas para la recolección de información.

Mientras que el “Enfoque cuantitativo “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández *et al.* 2014, p.4). en este sentido, el enfoque cuantitativo se basa en la recolección de datos numéricos y estadísticos, para lo cual el problema de investigación debe ser medible, que permitiera afirmar o desechar la hipótesis que se hace antes de la investigación.

En este contexto y de acuerdo señalado por Hernández y otros, es importante mencionar que el enfoque mixto permite la articulación y complementación de métodos y técnicas (estructuradas y no estructuradas) que permiten la recolección, análisis e interpretación de datos, con la finalidad de determinar y analizar el nivel de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y la ley.

3.1.2. Tipo de Investigación

Exploratoria: Según Hernández *et al.* (2014) “Estudios exploratorios Se emplean cuando el objetivo consiste en examinar un tema poco estudiado o novedoso” (p.91). De la misma manera menciona “Los estudios exploratorios son como realizar un viaje a un sitio desconocido, del

cual no hemos visto ningún documental ni leído ningún libro, sino que simplemente alguien nos hizo un breve comentario” (Hernández *et al.* 2014, p. 91). Ahora bien, es importante mencionar que este tipo de investigación, permitió adentrarnos en la recolección de datos primarios (entrevistas y encuestas) y secundarios (revisión bibliográfica y documentación de acceso público), que permiten conocer el nivel de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción.

Fenomenología Hermenéutica. Según Creswell y Manen (citado en Hernández *et al.* 2014) “se concentra en la interpretación de la experiencia humana y los “textos” de la vida. No sigue reglas específicas, pero considera que es producto de la interacción dinámica” (p.494). Parte fundamental de la investigación se centró en la interpretación de los resultados obtenidos mediante la recolección de datos, en este sentido, es importante mencionar que la fenomenología hermenéutica juega el mejor papel de la investigación, puesto que permitió entender la experiencia humana, con respecto a la utilización de los mecanismos de participación ciudadana para la formulación de políticas públicas aplicados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción.

Descriptiva: Según Hernández *et al.* (2014) “Estudios descriptivos Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p.92). Este tipo de investigación permitió identificar los instrumentos o mecanismos de participación ciudadana determinados en la Constitución y la ley, así como también, determinar el nivel de organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción para la formulación de políticas públicas y toma de decisiones.

Explicativo: Según Hernández *et al.* (2014) “Estudios explicativos Pretenden establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian” (p.95). De la misma manera señala “Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales” (Hernández *et al.* 2014, p.95). Este tipo de investigación permitió dar una explicación clara del cómo se han estado llevando a cabo los procesos de participación ciudadana, en cuanto a la formulación de políticas públicas y toma de decisiones, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Concepción y como estas repercuten en la sociedad.

3.2 IDEA A DEFENDER

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción, permite y articula la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones, haciendo fiel cumplimiento a lo establecido en la Constitución y la ley.

3.3 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Variables

Variable independiente: Participación ciudadana

Variable dependiente: Formulación de políticas públicas y toma de decisiones

3.3.2 Operacionalización de las Variables

Tabla 1. Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Enfoque	Técnicas	Instrumentos
Independiente: Participación Ciudadana	Audiencias Públicas	Numero de audiencias públicas realizadas	Cuantitativo	Datos Secundarios	Documentos Físicos o electrónicos
		Número de asistentes			
		Influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas.		Encuestas	Cuestionarios
	Silla Vacía	Número de veces que se utilizó la silla vacía		Datos Secundarios	Documentos Físicos o electrónicos
		Numero asistentes			
		Conocimiento del mecanismo de silla vacía		Encuestas	Cuestionarios
	Presupuesto participativo	Número de veces que se ha convocado a la ciudadanía a ser partícipe de la formulación del presupuesto participativo		Datos Secundarios	Documentos Físicos o electrónicos
		Número de asistentes			

		Participación ciudadana en la planificación del presupuesto participativo		Encuestas	Cuestionarios
Dependiente: Emisión de Políticas Públicas	Formulación de Políticas Públicas	Conocimientos Teóricos	Cualitativo	Entrevista semiestructurada	Cuestionario semiestructurado
		Experiencia			
		Utilización de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y la ley.			
	Toma de Decisiones	Nivel de aceptación de las políticas públicas implementadas		Entrevista semiestructurada	Cuestionario semiestructurado
Grado de satisfacción de las necesidades					

Fuente: Elaboración propia

3.4 MÉTODOS UTILIZADOS

Método inductivo

Desde el punto de vista de Abreu, (2012) “El método inductivo plantea un razonamiento ascendente que fluye de lo particular o individual hasta lo general” (p. 200). Permite recolectar información cualitativa que mide las percepciones, opiniones y puntos de vistas de los ciudadanos, en relación a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, y los procesos de formulación de políticas públicas, toma de decisiones, satisfacción y aceptación de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción. En este contexto Hernández *et al.* (2014) indican.

las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general. Por ejemplo, en un estudio cualitativo típico, el investigador entrevista a una persona, analiza los datos que obtuvo y saca conclusiones; posteriormente, entrevista a otra persona, analiza esta nueva información y revisa sus resultados y conclusiones; del mismo modo, efectúa y analiza más entrevistas para comprender el fenómeno que

estudia. Es decir, procede caso por caso, dato por dato, hasta llegar a una perspectiva más general. (p.8)

Método Deductivo

Para el desarrollo de una investigación cuantitativa se requiere la aplicación del método de razonamiento deductivo, para lo cual, Hernández *et al.* (2014) indican “Esta aproximación se vale de la lógica o razonamiento deductivo, que comienza con la teoría, y de ésta se derivan expresiones lógicas denominadas “hipótesis” que el investigador somete a prueba” (p.6). De acuerdo a lo mencionado por el Sampieri, este método permite aprobar o desechar las hipótesis, es decir, mediante resultados estadísticos se determina si la hipótesis se cumple o no, dicho de otra manera, se afirma si el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción, cumple con los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y la ley.

En este contexto Abreu, (2012) sostiene “El método deductivo permitió determinar las características de una realidad particular que se estudia por derivación o resultado de los atributos o enunciados contenidos en proposiciones o leyes científicas de carácter general formuladas con anterioridad” (p.200).

Método Analítico

Según Hurtado, (2005) “procede mediante la clasificación y la descomposición de los objetos, fenómenos o hechos en todas sus partes o aspectos componentes para así estudiarlos y buscar las relaciones entre dichas partes (variables)” (p.100). En este sentido el método analítico permitió hacer un análisis profundo, en cuanto al nivel de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas, toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción.

3.4.1 Técnicas

Entrevista

Para presente investigación se utilizó la entrevista semiestructurada como instrumento de recolección de datos cualitativos que, Según Murillo, (2012) “La entrevista es la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada” (p.6). Esta técnica es fundamental en el proceso de investigación, puesto que permite recopilar percepciones y opiniones de ciudadanos (presidentes de 3 recintos), con el propósito de determinar grado de satisfacción de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción, así como también, ayudara a identificar, si los servidores públicos elegidos por votación popular (presidente, vicepresidente, y un vocal)

tienen conocimientos teóricos fundamentales para la formulación de políticas públicas. para lo cual se aplicó entrevistas semiestructuradas “El investigador previamente a la entrevista lleva a cabo un trabajo de planificación de la misma elaborando un guion que determine aquella información temática que quiere obtener” (Murillo 2012, p. 8). De la misma manera Hernández Sampieri, (2014) señala “el investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos, como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades” (p.9).

Encuesta

Como segundo instrumento de recolección de datos cuantitativo se utilizó la encuesta, aplicada a moradores de la parroquia concepción con el objeto de determinar e identificar, si los ciudadanos son tomados en cuenta por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción, para participar en los procesos de formulación de políticas públicas y toma de decisiones.

Según Thompson, (2019) “La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica” (p.1).

Datos secundarios (Revisión bibliográfica)

Según Bote, (2017) “Los datos secundarios en investigación son datos que tú mismo no generas. Son datos generados por otras personas y normalmente se suelen emplear para establecer el marco teórico” (p.1). Esta técnica permite hacer una redivisión a documentos físicos y electrónicos generados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción, con el objeto de identificar los mecanismos de participación ciudadana implementados por la institución para la formulación de políticas públicas y toma de decisiones.

3.5 Análisis Estadístico

Según Bauce, (2000) profesor de estadística menciona que.

Hoy día, la Estadística constituye una herramienta que no puede faltar en el análisis de datos provenientes de una investigación, porque desde la concepción de la idea de lo que se va a investigar, pasando por la definición de objetivos, hipótesis, variables, recolección de los datos, organización, revisión, clasificación, tabulación y producción de los resultados para su análisis y posibles propuestas o soluciones a lo planteado, resulta importante saber dar un uso apropiado a las diferentes medidas y modelos

estadísticos para el mencionado análisis a fin de que los resultados obtenidos representen un verdadero aporte a la solución de los problemas inherentes al campo en donde se desarrollan las actividades inherentes a las diferentes investigaciones. (p.1).

El Análisis estadístico es uno de los factores fundamentales que permitió organizar, tabular y cuantificar datos obtenidos con el objetivo de dar validez y sustentación a la investigación, con la finalidad de determinar el nivel de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas (planes, programas y proyectos) en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción.

3.5.1 Población

Según, Lòpez, (2004) “Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación” (p.1). De acuerdo con lo mencionado por Lòpez, la población objeto de estudio son los ciudadanos de los diferentes recintos de la Parroquia Concepción, que de acuerdo al último censo realizado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censo la Parroquia cuenta con una población de 2345 habitantes.

3.5.2 Muestra

Según, Lòpez, (2004) “Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación” (p.1). En este contexto, el subconjunto de la población objeto de estudio, son los habitantes de la Parroquia que tengan entre 16 y 70 años de edad, considerando que, en nuestro país, los jóvenes desde los 16 años en adelante tienen derecho al voto, teniendo un total de 1197 habitantes.

3.5.3 Formula para la aplicación de los datos

$$n = \frac{N}{K^2(N-1) + 1}$$

Simbología

N = Población

n = Muestra

K = Margen de Error

$$n = \frac{1197}{0,05^2 (1196) + 1}$$

$$n = \frac{1197}{0,0025 (1196) + 1}$$

$$n = \frac{1197}{2,99 + 1}$$

$$n = \frac{1197}{3,99}$$

$$n = 292 \text{ Encuestas}$$

Tabla de distribución de la muestra

Tabla 2. Distribución de la muestra

Distribución de la Muestra			
Recintos	Población objetivo	%	Población para encuestar
Concepción	180	15	43
Playa Tigre	80	7	20
Zapote	76	6	17
Guayabal	180	15	43
Porvenir	90	8	23
La Peña	56	5	15
Rocafuerte	93	8	23
Negrítal	30	3	9
Quinto Piso	85	7	20
Yalare	46	4	12
19 de Marzo	136	11	32
Chillaví	145	12	35
Total	1197	100	292

Fuente: Elaboración propia

IV. RESULTADOS Y DISCUSION

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Resultado de encuestas

Tabla 3. Sexo de los encuestados

Sexo		
Hombre	113	50%
Mujer	146	40%
LGBTI	26	10%
Otros	0	0%
Total	292	100%

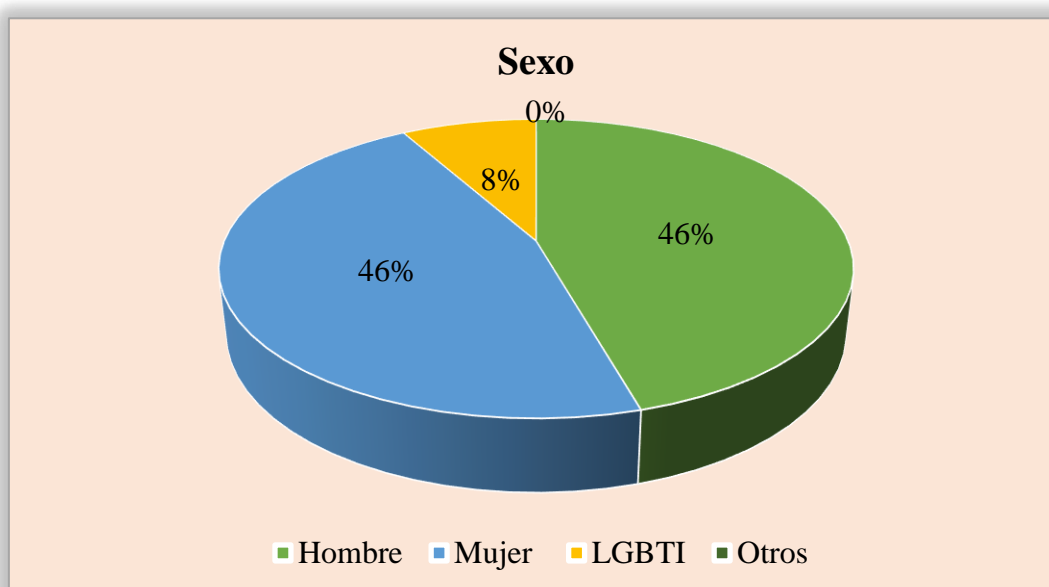


Figura 6. Sexo de los encuestados

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

De acuerdo con la última encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en 2010, la Parroquia Concepción, ubicada al norte de la provincia de Esmeraldas cuenta con una población de 2345. No obstante, para el desarrollo de esta investigación, el cálculo de la población objetivo o muestra es de 292 personas. Una vez aplicado y tabulado los instrumentos de recolección de datos primarios (encuestas), los resultados fueron: 46% hombres, el 46% mujeres y el restante 8% fueron LGBTI, es decir, personas con otro tipo de preferencia sexual.

Edad

Tabla 4. Edad de los encuestados

Edad		
Entre 16 y 26	68	23%
Entre 27 y 37	87	30%
Entre 38 y 48	76	26%
Entre 49 y 59	35	12%
Entre 60 y 70	26	9%
Total	292	100%

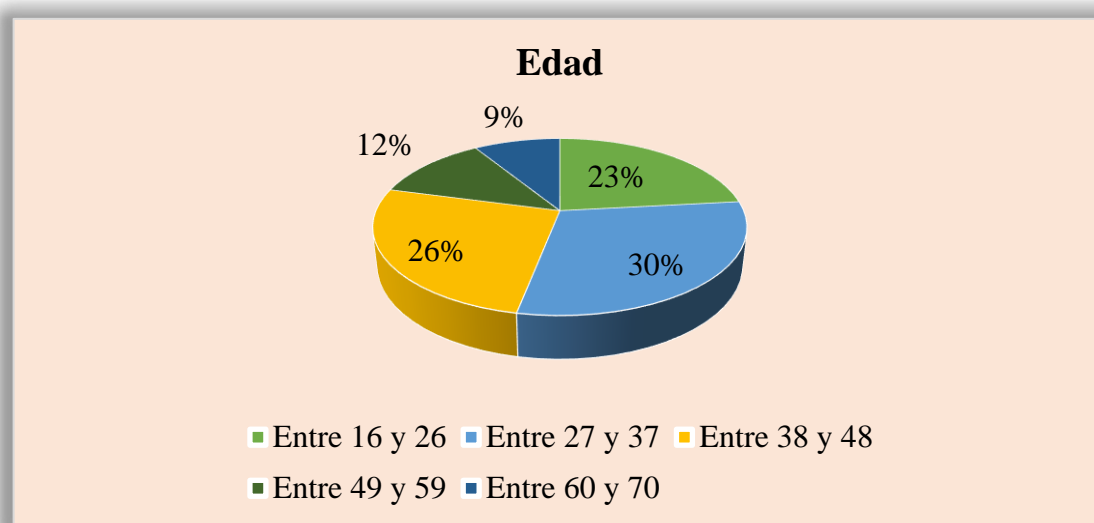


Figura 7. Edad de los encuestados

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Es importante mencionar que la población objetivo para el desarrollo de esta investigación debían estar en un rango de edad que comprende desde los 16 hasta los 70 años, considerando que los jóvenes que han cumplido ya los 16 años de edad tienen derecho al sufragio de manera libre y voluntaria, sin embargo, no pueden gozar de derechos políticos hasta que sean mayores de edad como por ejemplo; elegir y ser elegidos, como lo establece la Constitución de la República en su Art. 61, puesto que no cumplen aun los 18 años de edad. En este contexto, el 30% de la población encuestada está en un rango de edad entre los 27 y 37 años, lo cual les faculta la libertad y el derecho político a elegir y ser elegidos; el 26% de encuestados se encuentran en un rango de edad que comprende entre los 38 y 48 años, de igual manera la Constitución y la ley faculta el derecho al voto; el siguiente 23% comprenden un rango de edad que van entre los 16 y 26 años; de igual manera el siguiente 12% se encuentra en el rango de edad entre los 49 y 59 años y finalmente el 9% se encuentra entre los 60 y 70 años de edad.

Nivel de estudios

Tabla 5. Nivel de estudios de los encuestados

Nivel de estudios		
Primaria	103	35%
Secundaria	98	34%
Tercer nivel	87	30%
otro	4	1%
Total	292	100%

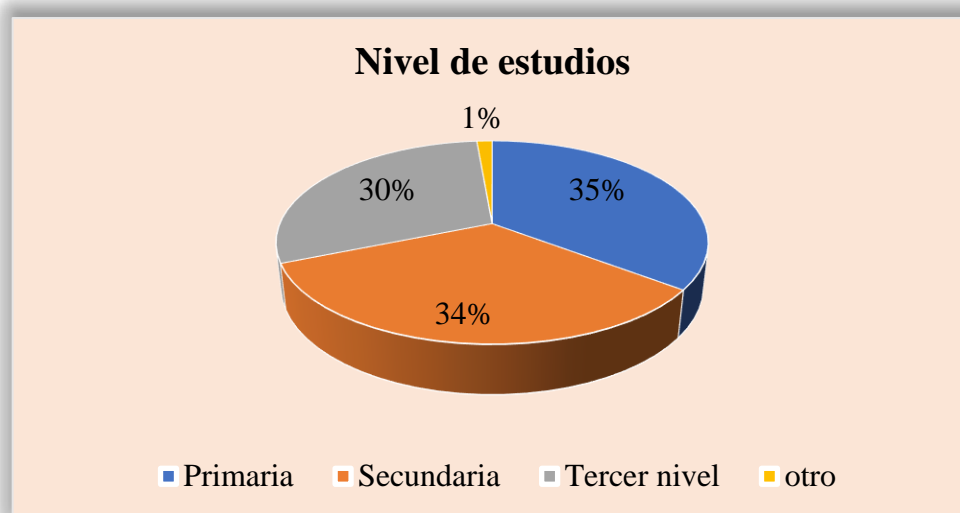


Figura 8. Nivel de estudios de los encuestados

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Como se puede notar en la figura 8 del total de personas encuestadas, el 35% tienen un nivel de formación académica primaria, es decir, solo han culminado o en algunos casos solo han cursado la escuela. No obstante, el 34% de los encuestados tienen una formación académica de secundaria, es decir, han culminado el bachillerato o al menos han cursado los últimos años de bachillerato. Por otro dato y no menos importante es la educación de tercer nivel, puesto que el 30% de las personas que respondieron la encuesta tienen un título universitario o al menos han asistido o asisten a la universidad. Finalmente, el 1% de los encuestados tienen otro nivel de formación académica.

Es importante mencionar que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, la tasa neta de asistencia en educación primaria es del 90,07%, mientras que Tasa neta de asistencia en educación secundaria es del 37,63%, finalmente la Tasa neta de asistencia en educación superior es del 1,19%.

¿A qué recinto pertenece?

Tabla 6. Recinto al que pertenecen los encuestados

¿A qué recinto pertenece?		
Concepción	43	15%
Playa Tigre	20	7%
Zapote	17	6%
Guayabal	43	15%
Porvenir	23	8%
La Peña	15	5%
Rocafuerte	23	8%
Negrítal	9	3%
Quinto Piso	20	7%
Yalare	12	4%
19 de Marzo	32	11%
Chillaví	35	12%
Total	292	100%

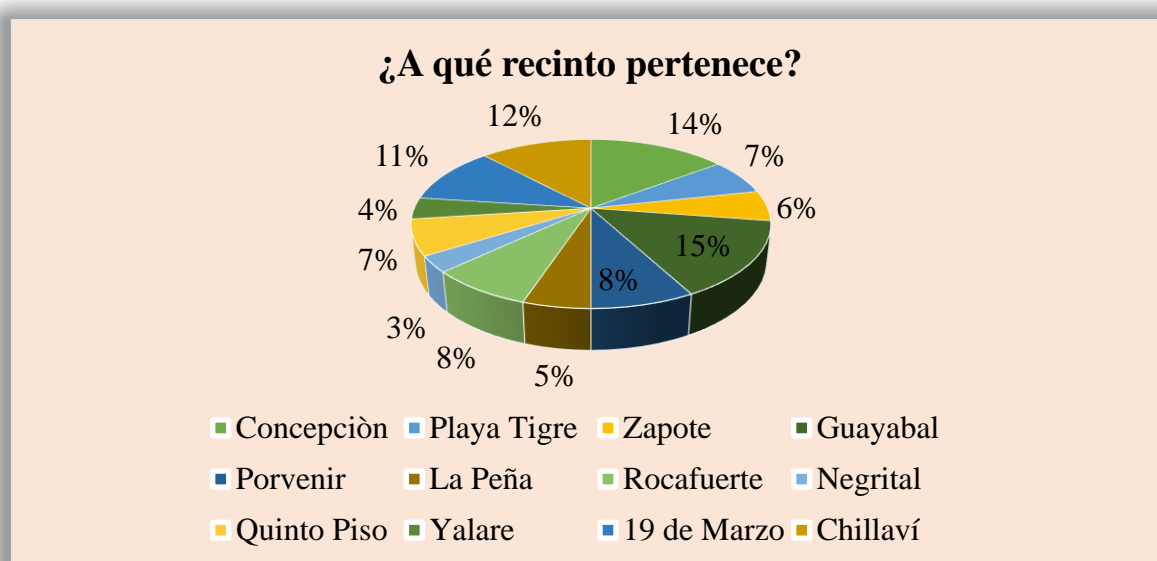


Figura 9. Recinto al que pertenecen los encuestados

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

La Parroquia Rural de Concepción está compuesta por 12 recintos pequeños, siendo Concepción la cabecera parroquial. Ahora bien, Una vez hecho la distribución de la muestra aplicamos los instrumentos de recolección de información, siendo la cabecera parroquial y Guayabal los dos recintos con mayor número de encuestados que representa un 15%; seguido por Chillavi con un 12% y la 19 de Marza con un 11% y así sucesivamente ocurre con todos los recintos restantes.

1. ¿Conoce usted el significado de participación ciudadana?

Tabla 7. Significado de participación ciudadana

Si	143	49%	Muestra
No	149	51%	292
Total		100%	

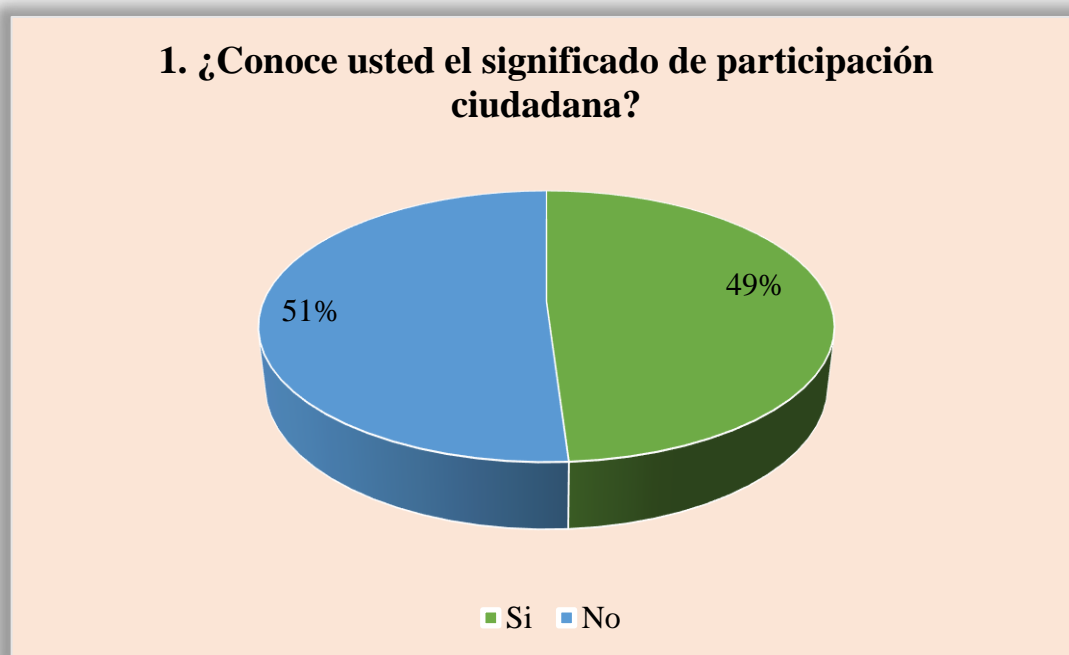


Figura 10. Participación ciudadana

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Como se puede evidenciar en el gráfico, del 100% de personas encuestadas el 51% no conoce el significado de participación ciudadana, mientras que el 49% sí. No obstante, es importante señalar que pesar que mayoritariamente el nivel de estudios de la población es primaria y secundaria, la ciudadanía medianamente conoce el significado de participación ciudadana, he aquí la importancia de capacitar a la ciudadanía de la importancia de la participación ciudadana y los derechos de participación consagrados en la Constitución y la Ley.

2. ¿Conoce usted los mecanismos de participación ciudadana implementados por el GAD de Concepción?

Tabla 8. Mecanismos de participación ciudadana implementados por el GAD Parroquial de Concepción

Si	40	14%	Muestra
No	252	86%	292
Total		100%	

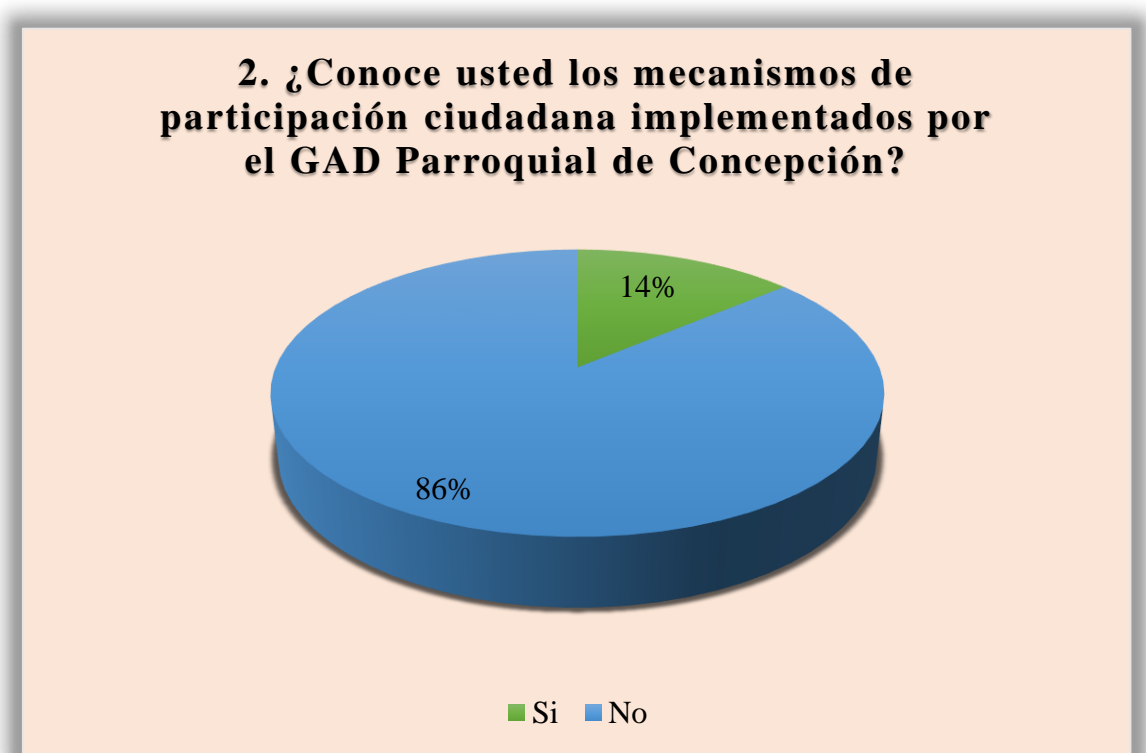


Figura 11. Mecanismos de participación ciudadana implementadas por el GAD de Concepción

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

A pesar de que medianamente los ciudadanos encuestados tienen conocimiento del significado de participación ciudadana, el 86% de los encuestados asegura no los mecanismos de participación ciudadana implementado por el Gobierno Parroquial de Concepción, sin embargo, un 14% asegura que si conoce. En este contexto, se consultó a los encuestados que aseguran conocer los mecanismos de participación ciudadana empleados por el GAD Parroquial, teniendo como resultado el siguiente gráfico.

Tabla 9. Mecanismos de participación ciudadana más usados por el GAD de Concepción

Silla vacía	19	48%
Presupuesto participativo	15	38%
Audiencias públicas	6	15%
Otros	0	0%
Total		100%

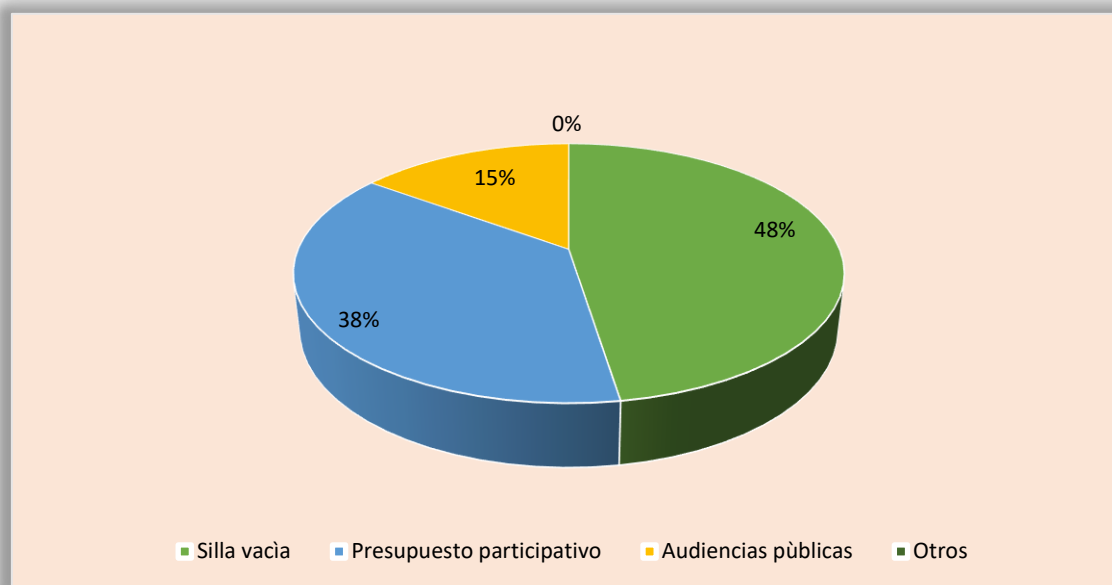


Figura 12. Mecanismos de participación ciudadana más usados por el GAD de Concepción

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Como se señaló en la anterior figura el 14% del total personas encuestadas conocen los mecanismos de participación ciudadana implementados por al Gobierno Parroquial de Concepción, de este dato se desprende que el 48% conoce al mecanismo de Silla vacía, pues consideran que al menos han participado o han escuchado hablar sobre este mecanismo. El 38% asegura conocer el mecanismo de Presupuesto Participativo y finalmente el 15% conoce sobre las Audiencias Públicas.

3. ¿Considera usted que la ciudadanía debería recibir formación o capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana?

Tabla 10. Se debería formar o capacitar a los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana

Si	131	45%	Muestra 292
No	106	36%	
Tal vez	55	19%	
Total		100%	

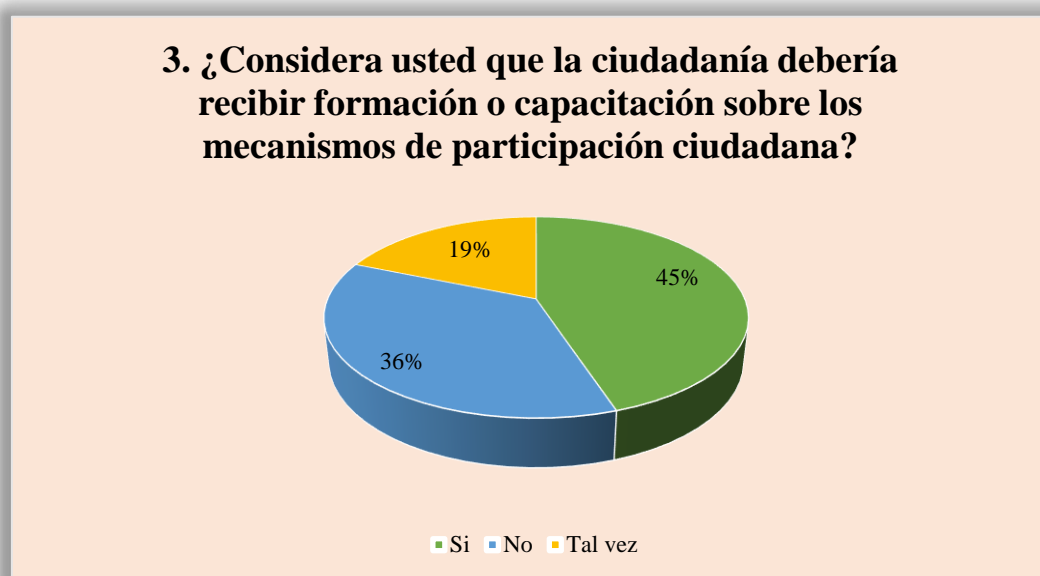


Figura 13. Se debería formar o capacitar a los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana
Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Como se muestra en el presente gráfico, del total de personas encuestadas el 45% considera que la ciudadanía si debería recibir formación o capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana, pues como se evidencio en la figura 11, existe un alto porcentaje de personas que no conocen dichos mecanismos. De la misma manera, el 36% considera que no es importante que la ciudadanía reciba formación o capacitación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución y la ley, finalmente el 19% considera que tal vez, es decir no es ni más ni menos importante.

4. ¿Ha sido usted tomado en cuenta para la formulación de políticas públicas del GAD Parroquial de Concepción?

Tabla 11. Nivel de participación ciudadana

Si	46	16%	Muestra
No	245	84%	292
Total		100%	

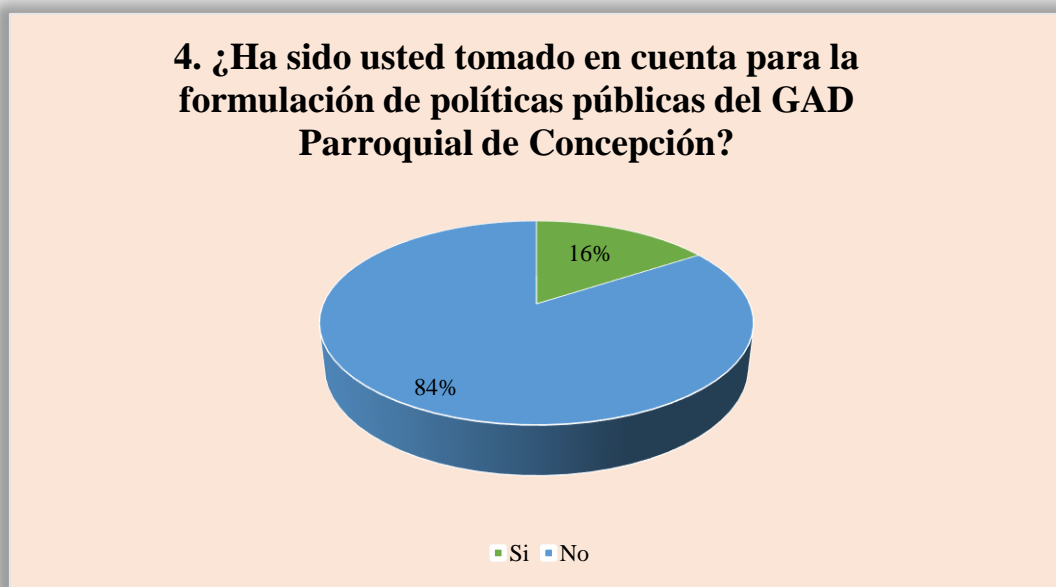


Figura 14. Nivel de participación ciudadana

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Como se muestra en la presente figura del total de personas encuestadas el 84% asegura no haber sido tomado en cuenta por el Gobierno Parroquial de Concepción para la formulación de políticas públicas, mientras que el 16% asegura que han sido tomados en cuenta. Claramente podemos enviciar el bajo nivel de participación ciudadana en la formulación de políticas publicas en el GAD Parroquial de Concepción.

5. ¿Considera usted que los ciudadanos pueden influir en la formulación de políticas públicas?

Tabla 12. Influencia de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas

Si	101	35%	Muestra 292
No	104	36%	
Tal vez	87	30%	
Total		100%	

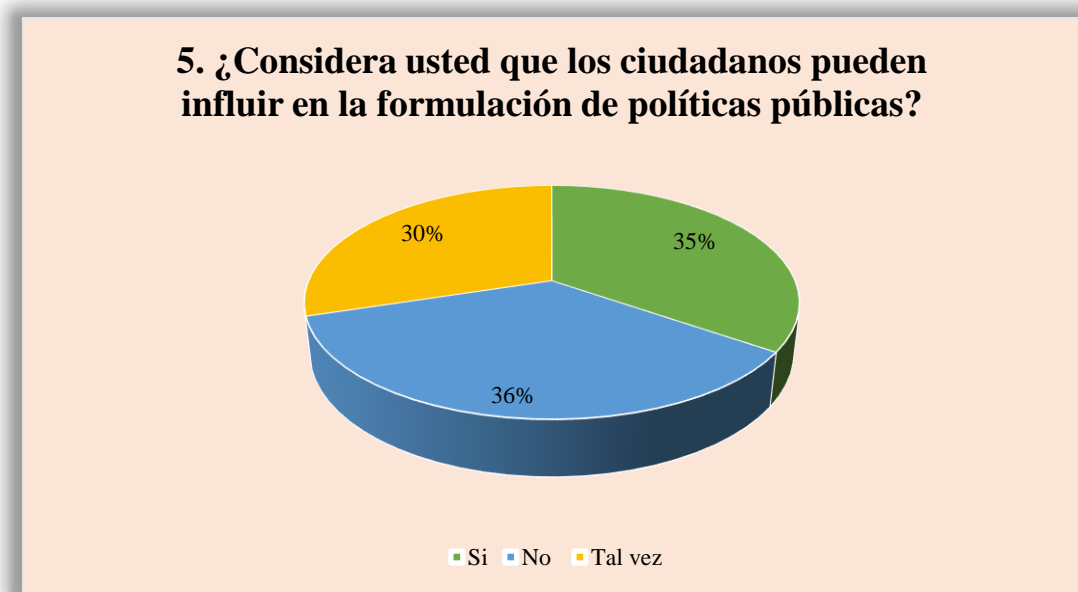


Figura 15. Influencia de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Si bien es cierto, la participación ciudadana es fundamental en la formulación de políticas públicas, pues permite la delineación de planes, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades de sociales. En tal virtud el 36% de las personas encuestadas consideran que la ciudadanía no puede influir en la formulación de políticas públicas, mientras que el 35% considera que si y el restante 30% que es un numero considerable considera que tal vez, es decir, que podría ser que si o podría ser que no.

6. ¿Conoce usted que la silla vacía es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Constitución y permite la participación directa entre ciudadanos y gobernantes?

Tabla 13. La silla vacía y la participación directa entre los ciudadanos y gobernantes

Si	69	24%	Muestra 292
No	223	76%	
Total		100%	

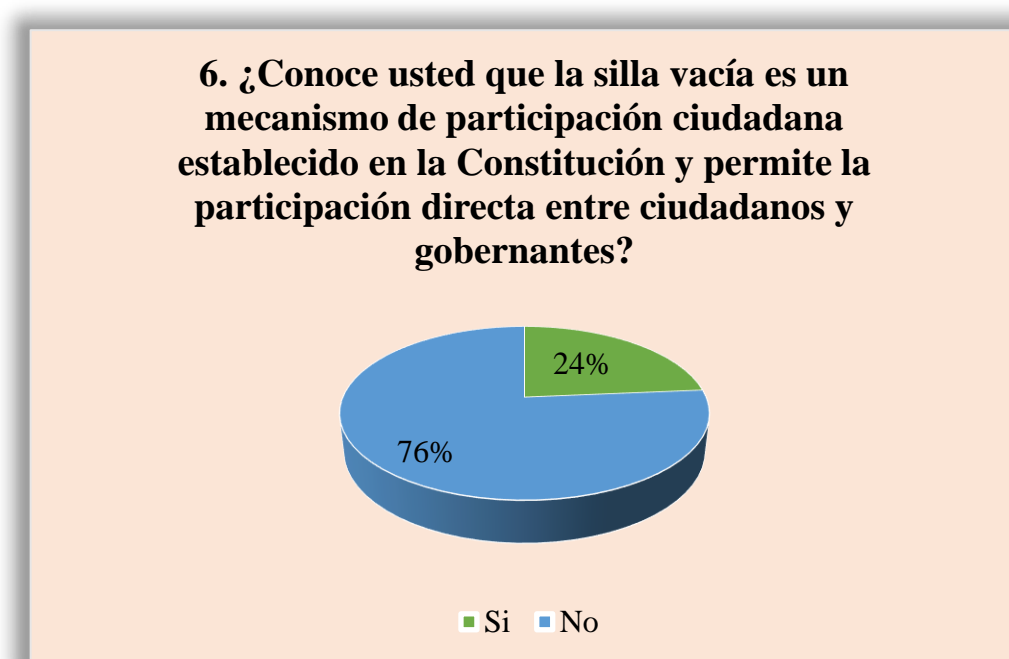


Figura 16. La silla vacía y la participación directa entre ciudadanos y gobernantes

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

La participación ciudadana es un derecho estipulado en la Constitución y la Ley y debe hacerse efectivo a través de mecanismos de participación entre ellos la silla vacía, Audiencias públicas, asambleas locales, etc. No obstante, el 76% no tienen conocimientos del mecanismo de participación ciudadana silla vacía, mientras que el 24% si tiene conocimiento. He aquí la relación con la figura 13 y la importancia de que la ciudadanía reciba formación o capacitación de los mecanismos de participación ciudadana.

7. ¿Considera usted que las autoridades del Gobierno Parroquia Concepción convocan a ciudadanos a participar en las sesiones de consejo para formulación de políticas públicas y toma de decisiones?

Tabla 14. La participación ciudadana en las sesiones de consejo

Si	69	24%	Muestra
No	152	52%	292
Tal vez	70	24%	
Total		100%	

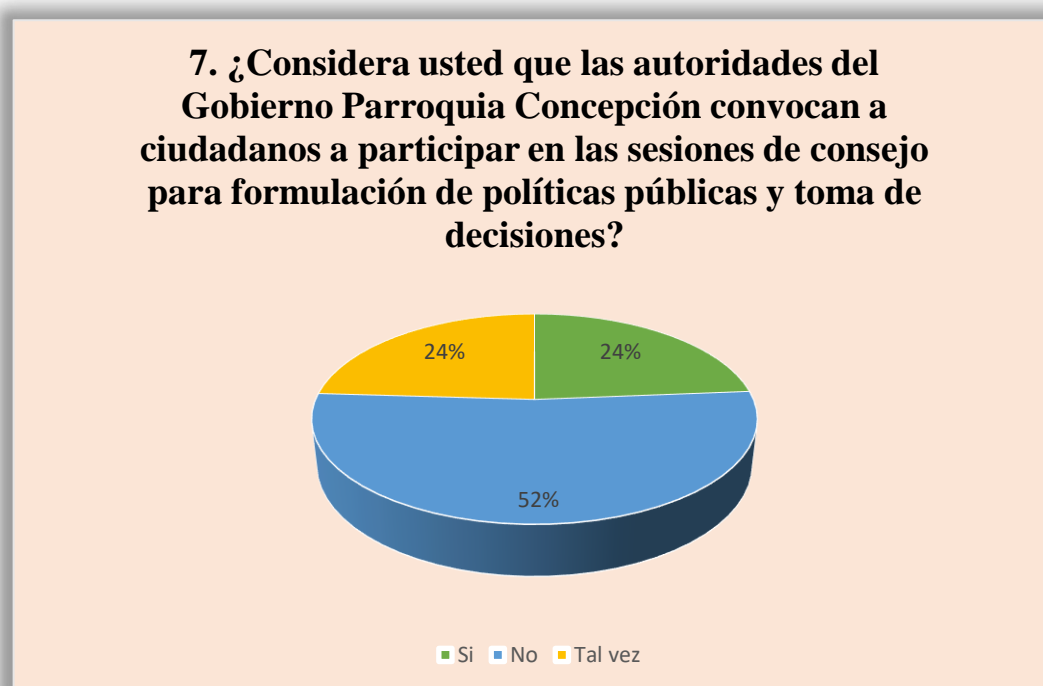


Figura 17. La participación ciudadana en las sesiones de consejo

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Como se evidencia en la presente figura del total de personas encuestas el 52% considera que las autoridades del Gobierno Parroquial de Concepción no convocan a los ciudadanos a participar en las sesiones de consejo para la formulación de políticas públicas y toma de decisiones, mientras que el 24% asegura que, si convocan y el 24% restante considera que tal vez. En tal virtud, la presente figura corrobora lo señalado la figura 14, donde un alto porcentaje de los encuestados consideran que no han sido tomado en cuenta para formulación de políticas públicas.

8. ¿Considera usted que los recursos públicos asignados al Gobierno Parroquial de Concepción son redistribuidos de acuerdo a las necesidades de toda la parroquia?

Tabla 15. Redistribución de los recursos públicos

Siempre	31	11%	Muestra
Casi siempre	51	17%	292
Rara vez	64	22%	
Nunca	146	50%	
Total		100%	

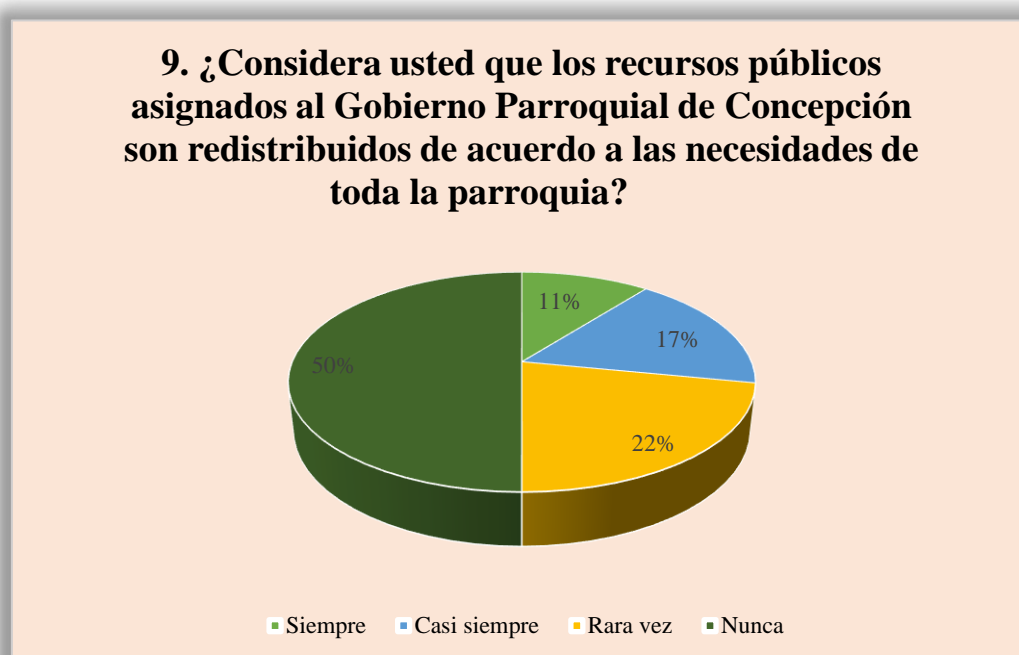


Figura 18. Redistribución de los recursos públicos

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Si bien es cierto, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales reciben cada año un presupuesto asignado por el gobierno central a través de los gobiernos municipales, el cual debe ser elaborado y redistribuido a través de políticas públicas a la ciudadanía. En tal virtud el 50% de las personas encuestadas aseguran que el presupuesto participativo nunca es redistribuido de acuerdo con las necesidades de la parroquia, mientras que un 22% asegura que rara vez, el 17% afirma que casi siempre es redistribuido de acuerdo con las necesidades y finalmente el 11% asegura que siempre.

9. ¿Considera usted que la organización y planificación del Gobierno Parroquial de Concepción es adecuada y permite la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas?

Tabla 16. Organización y planificación del GAD de Concepción

Si	38	13%	Muestra
No	133	46%	292
Tal vez	121	41%	
Total		100%	



Figura 19. Organización y planificación del GAD de concepción

Fuente: Elaboración propia, con base a las encuestas realizadas en campo.

Como se muestra en la presente figura del total de personas encuestadas el 46% asegura que el Gobierno Parroquial de Concepción no maneja una planificación y organización que permita la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas, mientras que el 41% considera que tal vez, es decir, no saben. Finalmente el 11% asegura que sí. En tal virtud, es importante señalar que dicha información corrobora a lo señalado en la figura 17 en la que se menciona que un alto número de personas consideran que no se convocan a los ciudadanos a ser partícipes en las sesiones de consejo o más bien, hacer uso del mecanismo de participación ciudadana silla vacía.

4.1.2 Informe de entrevistas realizadas a Vocales del Gobierno Parroquial de Concepción

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a tres vocales del Gobierno Parroquial de Concepción en tres momentos diferentes, la primera entrevista fue realizada el 29 de junio del 2021 al Sr. Alberto Vélez Pinargote, él es el quinto vocal, tiene 35 años y su nivel de instrucción es secundaria; La segunda entrevista fue realizada el 01 de julio del 2021 a la Sra. Eugenia Johana Ormaza Vélez, ella es vicepresidenta, tiene 30 años y su nivel de instrucción es secundaria; y finalmente la tercera entrevista fue realizada el 22 de julio del presente año, él es presidente, tiene 44 años y su nivel de instrucción es secundaria.

La entrevista semiestructurada consta de siete preguntas que buscan identificar y determinar el nivel de conocimiento técnico, teórico y legal de las autoridades del Gobierno Parroquial de Concepción y su aplicación en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones en la administración pública. Ahora bien, es importante señalar que a pesar de que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa definen lo que es una política pública, sus fases y el rol de la participación ciudadana en la formulación ejecución y monitoreo de la misma, los servidores los servidores públicos tienen muy pocos conocimientos técnicos, teóricos y legales, así como también medianamente conocen los mecanismos de participación ciudadana. En conclusión, los servidores públicos no tienen la formación académica y/o capacitación para ejercer adecuadamente un cargo público.

4.1.3 Informe de entrevistas realizadas a líderes comunitarios

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a dos líderes comunitarios de dos recintos de la Parroquia Concepción, la primera entrevista fue realizada el 10 de julio del 2021 al Sr. Duquerman Eustaquio Simisterra Arroyo, él es presidente del recinto Yalare y también presidente de la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia, tiene 61 años y su nivel de instrucción es secundaria; y La segunda entrevista fue realizada el 11 de julio del presente año Sr. José Pincay, él es presidente del recinto 19 de Marzo, tiene 44 años y su nivel de instrucción es primaria.

La entrevista semiestructurada consta de seis preguntas que buscan identificar y determinar el nivel de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones del gobierno parroquial de Concepción. En este contexto es importante señalar que a pesar de que la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ubican al ciudadano como ente activo para la formulación de políticas públicas y toma de decisiones en los asuntos de interés públicos, los líderes comunitarios aseguran que las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción no generan espacios que incentiven a los ciudadanos a participar en los asuntos de interés público, así como también afirman que las autoridades locales no visitan los diferentes recintos con la finalidad de que puedan conocer de primera mano, las necesidades de la parroquia.

4.2 DISCUSIÓN

La participación de los ciudadanos en el accionar público para la formulación, planificación y ejecución de políticas públicas ha estado siempre ligada al modelo de Estado descrito en la carta magna de cada país. En Ecuador la participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno parte de la constitución del 2008, en la que por mandato constitucional se crea un quinto poder denominado “Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social” el cual faculta a los ciudadanos fiscalizar y controlar el accionar de las autoridades electas o no por votación popular. Desde el 2008 el ciudadano pasa a ser ente activo en las decisiones públicas por lo cual, el Estado y sus instituciones garantizarán y crearán las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan ser partícipes de en los asuntos de interés público sin distinción alguna.

La Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés públicos, para lo cual los ciudadanos ecuatorianos incluido aquellos domiciliados en el exterior en forma individual o colectiva participarán de manera protagónica en la formulación, planificación y ejecución de políticas públicas, así como también serán parte integral de la evolución de las mismas.

A partir del 2010 entra en vigor la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al cual garantiza el cumplimiento efectivo del proceso de participación ciudadana para todos los ecuatorianos incluidos los pueblos y nacionalidades indígenas, los afroecuatorianos y montuvios a través de mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública. El Artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala “La participación ciudadana en todos los asuntos de interés públicos es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria”.

La presente investigación tiene como objetivo analizar la influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones del Gobierno Parroquial de Concepción, para lo cual se aplicaron instrumentos de recolección de datos primarios

“encuestas y entrevistas” con la finalidad de determinar el rol de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones, así como también identificar la cultura organizativa del Gobierno Parroquial de Concepción. En este contexto, es importante señalar que a pesar de que un alto porcentaje de los ciudadanos afirman conocer el significado de participación ciudadana no son tomados en cuenta para la formulación de políticas públicas a pesar de que existe ese ímpetu de poder participar y aportar al desarrollo de la parroquia. De igual manera es importante mencionar que los ciudadanos encuestados afirman que el GAD Parroquial no hace uso de los mecanismos de participación ciudadana implementados en la Constitución y la Ley, por lo tanto es evidente que dentro de la esfera pública y el que hacer de los gobernantes aún se mantiene ese esquema vertical (Nueva Gestión Pública) de gobernar que quedó obsoleto a inicios del siglo XXI y fue remplazado por la gobernanza la cual implica una relación equilibrada entre los entes de la sociedad (Sociedad Civil, Mercado y Gobierno) con la finalidad de generar políticas públicas equitativas e igualitarias que no favorezcan a las grandes elites y afecten a la sociedad media y baja, es decir, la gobernanza implica la participación directa del gobierno con todos los entes que componen la sociedad, de manera que se pueda construir un desarrollo equilibrado en toda una nación o país.

Así mismo, es sumamente importante señalar que en el estudio de campo se pudo evidenciar los ciudadanos de los diferentes recintos son poco protagonistas en la formulación de políticas públicas generadas por el Gobierno Parroquial de Concepción, puesto que las autoridades no generan espacios de participación, los vocales no recorren los diferentes recintos para conocer las necesidades al parecer las autoridades no tienen esa convicción de servicio y de querer trabajar por el desarrollo de su parroquia. Por otro lado, es importante acotar que los encuestados afirman conocer los mecanismos de participación ciudadana empleados por el GAD Parroquial de Concepción mencionan que solo se hace uso de la silla vacía, presupuesto participativo y audiencias públicas y no lo hacen de manera frecuente, además un alto porcentaje de los encuestados no conocen los mecanismos de participación ciudadana por lo que se hace imperante la necesidad de capacitar y formar ciudadano que conozcan sus derechos, deberes y obligaciones estipulados en la Constitución y la Ley que le facultan ser entes activos en los asuntos de interés público. Aguilar, (2009) menciona que las políticas públicas son el conjunto de actuaciones u operaciones que se encaminan a realizar actividades de valor para resolver problemas sociales de interés público, dicho de esta forma, son acciones adoptadas por las autoridades gubernamentales o estatales juntamente con actores sociales (sociedad civil,

gobierno y mercado) para solucionar problemas públicos o mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Para comprender mejor, el estudio de campo arrojó que la mayoría de los encuestados considera que las autoridades del gobierno parroquial de Concepción no convocan a los ciudadanos a las sesiones de consejo y de igual manera a ser partícipes de mesas de trabajo para formular políticas públicas, obteniendo como resultado, que los recursos públicos nunca son redistribuidos de acuerdo con las necesidades sociales. De la misma manera los líderes comunitarios mencionan que no han sido partícipes de mesas de trabajo para formular políticas públicas y mucho menos invitados a ser uso del mecanismo de participación ciudadana “silla vacía”, de la misma manera, aseguran que la organización para generar espacios de participación ciudadana es muy mala, a pesar de que a los ciudadanos si se interesan por participar en los asuntos de interés público. No obstante, es importante señalar que artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley. Además, se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación. De la misma manera el artículo 69 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa menciona que “En la formulación, actualización, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se deberá incorporar la participación de la ciudadanía”. En este contexto, Merino (1996) menciona que la participación ciudadana es fundamental para establecer relaciones directas entre ciudadanos y gobernantes, de manera que permite hacer del ciudadano ente activo en los asuntos de interés público, ya sea para la formulación de planes, programas y proyectos que busquen beneficiar a la sociedad.

Por otro lado y recayendo al problema central que arroja el estudio de campo, es que el Gobierno Parroquial de Concepción no planifica ni se organiza adecuadamente para generar espacios de participación ciudadana, a pesar de que el artículo 3 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa establece que “la planificación es el proceso que utiliza la administración pública para determinar el curso de las acciones y decisiones en tiempo presente y, establecer un rumbo a los acontecimientos del futuro en el corto, mediano y largo plazo. La planificación se puede definir como el diseño de una hoja de ruta que permite construir un futuro deseado, en concordancia con las prioridades nacionales y políticas”. No obstante, es importante mencionar que medianamente los ciudadanos consideran que, si pueden influir en

la formulación de políticas públicas y toma de decisiones, es decir, la participación es y será siempre importante para que los gobiernos de turno puedan generar planes programas y proyectos más acertados y de esta manera resolver problemas sociales. En este sentido Sierra, (2015) señala que es importante “Incorpora no solo los intereses del Estado, sino también de la sociedad mediante objetivos y acciones concretas para dar respuesta a problemas concretos” (p.1). si bien es cierto, las políticas públicas son llamadas a resolver problemas sociales, sin embargo, existen varias controversias sobre aquello, pues los ciudadanos están cansados de ver a gobernantes de turno enriquecerse y no generar política pública que ayude al desarrollo económico de la parroquia. En este contexto Canto, (2008) mencionó que existen dos dimensiones de políticas públicas, la primera que es "desde arriba" la cual es netamente creada desde las altas esferas del poder sin tomar en cuenta las necesidades sociales y la segunda “desde abajo”, esta política pública nace en el centro de la sociedad donde realmente está la problemática y la necesidad. Para Cadénas & Ruiz, (2016) “El éxito de una política pública depende de: Que las Políticas Públicas sean efectivamente públicas, es decir, satisfactoriamente “agreguen” demandas e intereses de los distintos sectores de la sociedad” (p.14).

Ahora bien ¿Qué está pasando con las autoridades del Gobierno Parroquial de Concepción? Pues a decir verdad en las entrevistas realizadas quedo claramente afirmado que medianamente saben de política pública, que poco o nada conocen de la base teórica de como generar una política pública, que mucho menos tienen conocimiento de las diferentes normas y leyes que los regulan dentro del accionar público. Pues está claramente evidenciado que los gobernantes de turno no tienen la preparación y formación académica para estar en un cargo público sobre el cual se rige el desarrollo o retraso de nuestra parroquia. Se puede pecar de no saber puntualmente el significado de políticas públicas o no conocer puntualmente algún artículo de la constitución o la ley, pero que un servidor público no conozca los mecanismos de participación ciudadana y tampoco las competencias que tienen los gobiernos parroquiales, pues eso no es aceptable.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- La Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y la Ley Organiza de Participación Ciudadana, plantean a la participación ciudadana como eje central de discusión y debate para la formulación de políticas públicas y toma de decisiones. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Concepción no maneja una adecuada planificación y organización que permita generar espacios de participación ciudadana, que vinculen a la sociedad en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones. Pues aún se sigue manteniendo ese modelo tradicional burocrático de hacer política pública desde el escritorio y no desde el seno de la sociedad.
- La participación ciudadana en los asuntos de interés público es un derecho constitucional que se ejerce de manera directa en los diferentes niveles de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ley. Pues el ciudadano cumple un papel fundamental en la formulación, ejecución y evaluación de la política pública, sin embargo, dentro Gobierno Parroquial de Concepción la sociedad tiene poco protagonismo e incidencia en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones, puesto que no son consultados o tomados en cuenta a la hora crear planes, programas y proyectos.
- De los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución y la ley, el Gobierno Parroquial de Concepción hace uso de la silla vacía, presupuesto participativo y audiencias públicas, no obstante, cabe señalar que estos mecanismos no son usados de manera frecuente.

5.2 RECOMENDACIONES

- La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establecen lineamientos en la formulación de políticas públicas que fomentan la participación ciudadana en los asuntos de interés público. En este sentido, se recomienda a las autoridades del Gobierno Parroquial de Concepción dar fiel cumplimiento a las normas jurídicas que rigen a las instituciones públicas y privadas del país, con la finalidad planificar y organizar espacios de participación ciudadana que vinculen a los actores sociales (gobierno, sociedad civil y mercado) en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones.
- Como se evidenció en los resultados y la discusión, los ciudadanos tienen poco conocimiento de los derechos de participación ciudadana consagrados en la Constitución y la ley. En este sentido, se recomienda al Gobierno Parroquial de Concepción generar alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior que tengan carreras afines a la administración pública, con el propósito que la academia brinde asistencia y capacitación a los ciudadanos en materia de participación ciudadana.
- La falta de conocimientos teóricos, técnicos y legales por parte de los servidores públicos hace que las instituciones del Estado no funcionen adecuadamente y generen malas expectativas ante la sociedad. En el estudio de campo se evidenció claramente el bajo nivel de preparación académica de las autoridades del Gobierno Parroquial de Concepción, por lo cual, es sumamente importante y urgente que los vocales realicen un curso de preparación y capacitación en políticas públicas y participación ciudadana.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J. (2014). El Método de la Investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 195-204. Recuperado: <https://docplayer.es/21252848-El-metodo-de-la-investigacion-research-method.html>
- Aguilar, L. (2009). *El estudio de las políticas públicas*. México: Casa editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar, L. (1996). *El estudio de las políticas públicas*. México: Casa editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Aristóteles. (1873). *Origen del Estado y de la sociedad*. Madrid: Casa editorial Austral.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008, 20 de octubre). Constitución Nacional del Ecuador. Recuperado: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF
- Asamblea Nacional del Ecuador (2010, 20 de abril). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Quito. Recuperado: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/10/DynamicPDF-1.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador (2010, 20 de abril). Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Recuperado: <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Bote, J. J. (2017, 23 de noviembre). Datos Primarios y Secundarios en la Investigación. Trabajo de investigación. Recuperado: <https://juanjobote.com/datos-primarios-secundarios-la-investigacion/>
- Bauce, G. (2000). A Propósito del Análisis Estadístico. *Revista de La Facultad de Medicina*, 23, 1-6. Recuperado: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-04692000000100005
- Canto, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y Cultura*, 1-9. Recuperado:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200002

Chemor, A. (2009). Democracia y participación ciudadana en el estado de México, bases para la formulación de políticas públicas. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 2, 151-182.

CIESPAL. (18 de septiembre de 2015). CIESPAL. Recuperado: <https://ciespal.org/noticias/importancia-de-las-politicas-publicas-para-alcanzar-el-buen-vivir/>

Correa, E. & Noe, M. (1998). *Participación Ciudadana y Gobernabilidad*. Santiago de Chile: Flasco Chile.

Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos*. Venezuela: CLAD.

Croso, C. (2013). *La participación ciudadana en el debate y definición de la política pública*. Quito: Editorial Alfredo Astorga.

Delgado, L. (2009). Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión. *Escuela de Administración Regional*, 1-15.

Espinoza, R., Cisneros, S. & Duran, S. (2014). Participación ciudadana en la formulación y gestión de las políticas públicas - caso práctico: municipio de Sucre. *Revista de Ciencias Economicas, Administrativas y Financieras* 1, 403-428.

Foro de los Lectores. (2014, 20 de septiembre). La importancia de las políticas públicas. Recuperado: https://www.larepublica.net/noticia/_la_importancia_de_las_politicas_publicas

Formoso, M. (2015). *CLASIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS*. París. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

- González, E. & Velásquez, F. (1996). Gestión de servicios públicos y participación en Colombia. *BOLETÍN SOCIOECONÓMICO*, 53-80. Recuperado: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/5149/1/Gestion%20de%20servicios%20publicos%20y%20participacion%20en%20Colombia.pdf>
- Hernández, C. & Armando, P. (2015). *Avatares de la participación ciudadana en el Estado de México*. México. Espacios Públicos.
- Hernández, C., Fernández C. & Baptista L. (2014). *Metodología de la investigación*. México. MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hurtado, (2005). *Paradigmas y Metodos de Investigacion en tiempos de cambio*. Venezuela. Episteme Consultores Asociados C.A. Recuperado: <https://es.calameo.com/read/006273197415b76bdd5f7>
- Jaramillo, P. (2018). *Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales frente al ejercicio del derecho constitucional de participación ciudadana y su relación con la formulación de las políticas públicas locales. Análisis en las parroquiales rurales Tres de Noviembre, Pimocha y Gonzalo Pizarro*. Tesis de Maestría Publicada. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador
- La Revolución Francesa. (2020). Historia Universal. Recuperado: <https://mihistoriauniversal.com/edad-contemporanea/revolucion-francesa>.
- López, L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Punto Cero*, 09, 1-5. Recuperado: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012
- Meny, Y.& Thoenig, J. (1992) *Las políticas públicas*. Caracas - Venezuela. Cuadernos del Cendes. Recuperado: <https://www.redalyc.org/pdf/403/40354944011.pdf>
- Merino, M. (1995). *La participación ciudadana en la democracia*. Mexico: Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática.
- Merino, M. (1996). *La participación Ciudadana en la Democracia*. Quito: CEPAL.

- Mingo, E. (2007). Cuando el hombre dejó la cueva. *El Diario Vasco*, 1-2. Recuperado: https://www.diariovasco.com/prensa/20070202/cultura/cuando-hombre-dejo-cueva_20070202.html
- Olavarría, M. (2007). *Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas*. Chile. Eolo Díaz-Tendero.
- Olaya, R. (2009). *La influencia de la participación ciudadana en las políticas públicas: El caso de la Política Habitacional Chilena Entre los años 2000 y 2009*. Tesis doctoral publicada. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Parsons, W. (1995). *Public policy: An introduction to the theory and practice of policy analysis*. Mexico: Cheltenham.
- Parsons, W. (2008). *Public policy: An introduction to the theory and practice of policy analysis*. Mexico: Cheltenham.
- Pazmiño, J. (2017). *Participación Ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos parroquiales, en el Gobierno de la Provincia de Pichincha durante el año 2015*. Tesis de grado publicada. Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Pérez, H. (2016). *Problemas, actores y decisiones en las políticas públicas. Marco de análisis para el estudio de los programas de crédito educativo en Colombia*. Tesis de maestría publicada. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Ruis, L. & Cadéas, C. (2016). ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA? *Revista Jurídica IUS*, 4. 1-54.
- Thompson, I. (2019). Definición de Encuesta. Recuperado: <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/encuestas-definicion.html>
- Torres, C. (2013). Apuntes para una conceptualización de las políticas públicas. *Revista Avances*, 15, 58.

Torrecilla, J. (2015, 21 de marzo). La entrevista. Recuperado:
<https://docplayer.es/18692273-La-entrevista-metodologia-de-investigacion-avanzada-prof-javier-murillo-torrecilla.html>

VII. ANEXOS

Anexo 1. Certificado del abstract



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Miguel Ángel Erazo Pinargote		DATE: 6 de septiembre de 2021		
TOPIC: " Influencia de la Participación Ciudadana en la formulación de Políticas Públicas y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Concepción, perteneciente al Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en el periodo 2019-2020".				
REMARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic <input checked="" type="checkbox"/>	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic <input type="checkbox"/>	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic <input type="checkbox"/>	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs. <input checked="" type="checkbox"/>	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Some progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Inadequate ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text <input checked="" type="checkbox"/>	The message has been communicated appropriately and identify the type of text <input type="checkbox"/>	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing <input type="checkbox"/>	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Good flow of ideas and events <input checked="" type="checkbox"/>	Average flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Poor flow of ideas and events <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement <input type="checkbox"/>	Minor errors when supporting the thesis statement <input checked="" type="checkbox"/>	Some errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Lots of errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED	TOTAL 9		

1



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL
DEL CARCHI**

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Miguel Ángel Erazo Pinargote

Fecha de recepción del abstract: 6 de septiembre de 2021

Fecha de entrega del informe: 6 de septiembre de 2021

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente





Firmado electrónicamente por:

EDISON BOANERGES
PENAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN

Anexo 1: Certificado del abstract

Anexo 3. Validación de instrumento de recolección de datos “Encuesta”

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENCUESTA DIRIGIDA A HABITANTES DE LAS PARROQUIA CONCEPCIÓN</p>	
<p>Objetivo: Determinar el nivel de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Concepción.</p>		
<p>Instrucción: Marque con una X según crea conveniente</p>		
<p>Sexo: Masculino <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> LGBTI <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/></p>		
<p>Edad: _____</p>		
<p>Nivel de estudios: Primaria <input type="radio"/> Secundaria <input type="radio"/> Tercer nivel <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/></p>		
<p>¿A qué recinto pertenece?: _____</p>		
<p>1. ¿Conoce usted el significado de participación ciudadana?</p>		
<p>Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>		
<p>2. ¿Conoce usted los mecanismos de participación ciudadana implementados por el GAD de Concepción?</p>		
<p>Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>		
<p>En caso de su respuesta ser afirmativa, seleccione los mecanismos que usted conoce:</p>		
<p>Silla vacía <input type="radio"/> Presupuesto participativo <input type="radio"/> Audiencias públicas <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/></p>		
<p>3. ¿Considera usted que la ciudadanía debería recibir formación o capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana?</p>		
<p>Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>		
<p>4. ¿Ha sido usted tomado en cuenta para la formulación de políticas públicas del GAD Parroquial de Concepción?</p>		
<p>Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/></p>		
<p>5. ¿Considera usted que los ciudadanos pueden influir en la formulación de políticas públicas?</p>		
<p>Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Tal vez <input type="radio"/></p>		

6. **¿Conoce usted que la silla vacía es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Constitución y permite la participación directa entre ciudadanos y gobernantes?**

Si No

7. **¿Considera usted que las autoridades del Gobierno Parroquia Concepción convocan a ciudadanos a participar en las sesiones de consejo para formulación de políticas públicas y toma de decisiones?**

Si No

8. **¿Considera usted que los recursos públicos asignados al Gobierno Parroquial de Concepción son redistribuidos de acuerdo a las necesidades de toda la parroquia?**

Siempre Casi siempre Rara vez Nunca

9. **¿Considera usted que la organización y planificación del Gobierno Parroquial de Concepción es adecuada y permite la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas?**

Si No Tal vez

¡Muchas gracias por su valioso aporte a la investigación!

Anexo 3: Formato de Encuestas

Anexo 4: Evidencia de la aplicación de encuestas presenciales



Anexo 4: Evidencia de aplicación de las encuestas presenciales

Anexo 5: Evidencia de la aplicación de encuestas virtuales

2/9/2021 Encuesta dirigida a los habitantes de la parroquia Concepción

Encuesta dirigida a los habitantes de la parroquia Concepción
Determinar el nivel de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones

Sexo

Hombre
 Mujer
 LGBTI
 Otro: _____

Edad

34

Nivel de estudios

Primaria
 Secundaria
 Tercer nivel
 Otros

2/9/2021 Encuesta dirigida a los habitantes de la parroquia Concepción

¿A qué recinto pertenece?

Concepción
 Playa Tigre
 Zapote
 Guayabal
 Porvenir
 La Peña
 Rocafuerte
 Negrital
 Quinto Piso
 Yalare
 19 de Marzo

2/9/2021 Encuesta dirigida a los habitantes de la parroquia Concepción

9. ¿Considera usted que la organización y planificación del Gobierno Parroquial de Concepción es adecuada y permite la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas?



Si
 No
 Tal vez

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Anexo 5: Evidencia de la aplicación de encuestas virtuales

Anexo 6. Validación de instrumento de recolección de datos “Entrevista a Vocales de la Junta Parroquial de Concepción”

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE GRADO	
Entrevista dirigida a Vocales de la Junta Parroquial de Concepción		
Objetivo de la Entrevista: Identificar el grado de participación que tienen los ciudadanos en formulación de políticas públicas y toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Concepción		
Fecha:		Recinto:
Nombre:		Edad:
Cargo:		Nivel de instrucción
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Sabe usted que es una política pública? 2. De acuerdo a su experiencia y sus conocimientos ¿Qué aspectos se deben considerar para formular una política pública? (Fases). 3. ¿Sabe usted que de acuerdo a la Constitución y la Ley la ciudadanía tiene derecho a participar en los asuntos de interés público? ¿Cómo la hacen efectiva? 4. ¿Conoce usted los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y la Ley? 5. Dentro de sus funciones como servidor público, ¿Considera usted que el GAD Parroquial de Concepción hace uso de uno o varios mecanismos de participación ciudadana? ¿Cuáles? 6. ¿Cómo son organizados los espacios de participación ciudadana en el GAD Parroquial de Concepción? 7. ¿Sabe usted cual es el presupuesto destinado para la participación de la ciudadanía del GAD Parroquial de Concepción? Si su respuesta es afirmativa ¿mencione como es elaborado este presupuesto? 		

Anexo 6: Formato de entrevista para Vocales del Gobierno Parroquial

Entrevistas 1 (Vocal de Junta Parroquial)

La primera entrevista fue realizada a la vicepresidenta del Gobierno Parroquial de Concepción la señora Eugenia Johana Ormaza Vélez el día 01 de Julio del 2021, es del recinto 19 de Marzo y su nivel de instrucción es secundaria.

Pregunta 1. ¿Sabe usted que es una política pública?

En la primera pregunta que se le formula a la vicepresidenta del Gobierno Parroquial de Concepción respecto a la definición de una política pública, menciona lo siguiente “son acciones encaminadas a favorecer a la gran mayoría de la población de un país”. en este sentido es importante reflexionar y aclarar que existe un bajo nivel de conocimiento de la política pública, pues dentro ella mismo aseguro tener poco conocimiento y que su formación académica en el aspecto teórico y legal es baja, asegurando que está en proceso de aprendizaje.

Pregunta 2. De acuerdo con su experiencia y sus conocimientos ¿Qué aspectos se deben considerar para formular una política pública? (Fases).

La segunda vocal (vicepresidenta) del gobierno parroquial menciona que del poco conocimiento que tiene y la experiencia que ha adquirido dentro de estos meses como servidora pública en el GAD Parroquial de Concepción ha escuchado solo de tres fases dentro de la formulación de una política pública, las cuales son: formulación, ejecución, monitoreo y evaluación.

Pregunta 3. ¿Sabe usted que de acuerdo con la Constitución y la Ley la ciudadanía tiene derecho a participar en los asuntos de interés público? ¿Cómo la hacen efectiva?

En este caso, como vocales hacen invitaciones a reuniones, con la finalidad de integrar a la participación ciudadana en los asuntos de interés público del GAD Parroquial de Concepción, sin embargo, como es un proceso que recién se está aplicando en esta administración, se les ha hecho conocer a los ciudadanos que el GAD Parroquial sesiona de manera ordinaria la primera semana de cada mes y la última, es decir, dos veces al mes.

Pregunta 4. ¿Conoce usted los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y la Ley?

Afirma conocer los mecanismos de silla vacía, la rendición de cuenta, audiencia pública y cabildos populares

Pregunta 5. Dentro de sus funciones como servidor público, ¿Considera usted que el GAD Parroquial de Concepción hace uso de uno o varios mecanismos de participación ciudadana? ¿Cuáles?

De los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución y la ley, la vicepresidenta asegura que los más utilizados son: silla vacía y rendición de cuentas. Además, es importante señalar que el gobierno parroquial de concepción recién está comenzando a implementar los mecanismos de participación ciudadana, es decir, no se aplicaban en administraciones anteriores. La vicepresidenta asegura que el mecanismo de participación ciudadana más utilizado es la silla vacía, y su procedimiento de aplicación se lo realiza a través de una solicitud dirigida al presidente del GAD Parroquial, en la que se indica que el ciudadano quiere ser partícipe de la sesión de consejo, es decir, el ciudadano pide ser participe en vez de que la institución invite al ciudadano.

Pregunta 6. ¿Cómo son organizados los espacios de participación ciudadana en el GAD Parroquial de Concepción?

En cuanto a la organización del Gobierno Parroquial de Concepción para fortalecer la participación ciudadana, pues la presidenta considera que los únicos espacios de participación son las sesiones de consejo y afirma que la ciudadanía ya sabe los días que se reúnen los vocales y ellos deben solicitar su participación.

Pregunta 7. ¿Sabe usted cual es el presupuesto destinado para la participación de la ciudadanía del GAD Parroquial de Concepción? Si su respuesta es afirmativa ¿mencione como es elaborado este presupuesto?

La vicepresidenta tiene poco conocimiento de lo que es el presupuesto participativo, pues afirma que el presupuesto viene directamente del gobierno central al GAD Parroquial y ella no maneja mucho estos temas, que el secretario tesorero es quien sabe netamente como se lo distribuye.

Entrevistas 2 (Vocal de Junta Parroquial)

La segunda entrevista fue realizada al quinto vocal del Gobierno Parroquial de Concepción. El señor Alberto Vélez, el día 29 de junio del 2021, es del recinto 19 de Marzo y su nivel de instrucción es secundaria.

Pregunta 1. ¿Sabe usted que es una política pública?

Con referente a la primera pregunta el servidor público menciona que, si tiene un poco de conocimiento de lo que es una política pública, por lo cual, señala que son proyectos que se realizan a través de los gobiernos de turno para satisfacer necesidades de la ciudadanía.

Pregunta 2. De acuerdo con su experiencia y sus conocimientos ¿Qué aspectos se deben considerar para formular una política pública? (Fases).

El quinto vocal del Gobierno Descentralizado Parroquial de Concepción menciona que hay algunos aspectos que se deben considerar para la formulación de políticas públicas, entre ellos, el aspecto legal, la planificación y participación ciudadana. No obstante, desconoce sobre las fases para la formulación de una política pública. En una pregunta adicional sobre su formación y conocimiento de la leyes y códigos que rigen a los gobiernos descentralizados, el vocal menciona que su conocimiento es muy bajo, que está en proceso de aprendizaje y capacitación propia.

Pregunta 3. ¿Sabe usted que de acuerdo con la Constitución y la Ley la ciudadanía tiene derecho a participar en los asuntos de interés público? ¿Cómo la hacen efectiva?

Para hacer efectiva la participación ciudadana en el Gobierno Parroquial de Concepción el vocal señala que se convoca a todas las fuerzas vivas (presidente de clubes, subcentro de salud) de la parroquia y a veces a los presidentes de los recintos.

Pregunta 4. ¿Conoce usted los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y la Ley?

El vocal menciona que tiene poco conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana, pues el que más conoce es la silla vacía y señala que es un espacio que se da a algún ciudadano para participar junto a los 5 vocales de la Junta Parroquial para expresar las necesidades de su recinto.

Pregunta 5. Dentro de sus funciones como servidor público, ¿Considera usted que el GAD Parroquial de Concepción hace uso de uno o varios mecanismos de participación ciudadana? ¿Cuáles?

El vocal señala que el mecanismo de participación ciudadana que más utilizan en el Gobierno Parroquial de Concepción es la silla vacía, pues para la aplicación de este mecanismo se convoca a algún ciudadano hacer partícipe de la sesión, claro que solo es en caso de que se requiera de dicha participación, es decir, cuando se necesita programar alguna actividad con dicho ciudadano.

Pregunta 6. ¿Cómo son organizados los espacios de participación ciudadana en el GAD Parroquial de Concepción?

Para los espacios de participación ciudadana dentro de la Junta Parroquial, el vocal menciona que únicamente se realizan convocatoria a algún miembro de las fuerzas vivas (Clubes y subcentro de salud) de requerir su presencia en la sesión de consejo, es decir, no hay convocatorias abiertas a la ciudadanía a participar en la formulación de políticas públicas.

Pregunta 7. ¿Sabe usted cual es el presupuesto destinado para la participación de la ciudadanía del GAD Parroquial de Concepción? Si su respuesta es afirmativa ¿mencione como es elaborado este presupuesto?

Con respecto al presupuesto participativo el vocal menciona que teórica y legalmente tiene poco conocimiento, sin embargo, señala que este este presupuesto es elaborado de acuerdo con la necesidad de algún recinto y se al ser poco dinero, solo se puede elaborar un proyecto, es decir, en este caso solo se beneficia un recinto de toda la parroquia.

Entrevista 3 (Vocal de la Junta Parroquial)

La tercera entrevista fue realizada al presidente del Gobierno Parroquial de Concepción el señor Derquiz Estupiñán Angulo el día 22 de julio del 2021, su nivel de instrucción es secundaria y es nacido en la cabecera parroquial.

Pregunta 1. ¿Sabe usted que es una política pública?

En la primera pregunta que se le formula al presidente del Gobierno Parroquial de Concepción respecto a la definición de una política pública, menciona que es un don de servir dentro del lugar donde se encuentra y tratar de trabajar por el bienestar del entorno.

Pregunta 2. De acuerdo con su experiencia y sus conocimientos ¿Qué aspectos se deben considerar para formular una política pública? (Fases).

El presidente del Gobierno Parroquial de Concepción menciona que una para crear una política pública un de las fases primordiales a tomar en cuenta es la ética, puesto que para los diferentes puestos de trabajo tienen que ser completados con las personas que cumplan con el perfil y no designar personas por preferencia política.

Pregunta 3. ¿Sabe usted que de acuerdo a la Constitución y la Ley la ciudadanía tiene derecho a participar en los asuntos de interés público? ¿Cómo la hacen efectiva?

La participación ciudadana dentro del Gobierno Parroquial de Concepción se hace efectiva a través de invitaciones a la ciudadanía a participar en las reuniones cuando se está haciendo la asamblea de participación ciudadana, para que sean parte de esa asamblea y también sean parte de sean parte de la silla vacía.

Pregunta 4. ¿Conoce usted los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y la Ley?

El presidente del Gobierno Parroquial de Concepción menciona que conoce solo dos mecanismos de participación ciudadana, el primero que es la silla vacía y un segundo mecanismo que es la asamblea ciudadana.

Pregunta 5. Dentro de sus funciones como servidor público, ¿Considera usted que el GAD Parroquial de Concepción hace uso de uno o varios mecanismos de participación ciudadana? ¿Cuáles?

El representante del Gobierno Parroquial de Concepción Derquíz Estupiñán, menciona que solo hacen uso de dos mecanismos de participación ciudadana que son: silla vacía y asambleas ciudadanas.

Pregunta 6. ¿Cómo son organizados los espacios de participación ciudadana en el GAD Parroquial de Concepción?

Los espacios de participación ciudadana dentro del Gobierno Parroquial de Concepción son organizados de dos maneras, la primera que es la asamblea ciudadana, esa se realiza en cada una de las comunidades con la finalidad de recabar las necesidades y solo se la realiza una vez al año; y la segunda es la silla vacía y para que un ciudadano pueda hacer uso de este mecanismo debe solicitar al presidente el espacio para hacer uso de este mecanismo en las sesiones de consejo.

Pregunta 7. ¿Sabe usted cual es el presupuesto destinado para la participación de la ciudadanía del GAD Parroquial de Concepción? Si su respuesta es afirmativa ¿mencione como es elaborado este presupuesto?



El presidente del Gobierno Parroquial de Concepción menciona que el presupuesto es elaborado de acuerdo a las necesidades y las competencias que tienen como institución, además menciona que el presupuesto fue reducido con la pandemia y, por lo tanto, las obras se han reducido.

Anexo 7: Evidencia de la aplicación de entrevistas a Vocales del GAD Parroquial de Concepción



Anexo 7: Evidencia de la aplicación de entrevistas a Vocales del GAD Parroquial de Concepción

Anexo 8. Validación de instrumento de recolección de datos “Entrevista a líderes comunitarios”

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE GRADO	
Entrevista dirigida a Líderes Comunitarios		
Objetivo de la Entrevista: Identificar el grado de participación que tienen los ciudadanos en formulación de políticas públicas y toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Concepción		
Fecha:		Recinto:
Nombre:		Edad:
Cargo:		Nivel de instrucción

1. **¿Considera usted que la participación ciudadana es fundamental para que las autoridades del GAD Parroquial de Concepción puedan evidenciar problemas y formular políticas públicas de solución?**

2. **¿Lo han invitado ha formado parte de meses de trabajos organizadas por el GAD Parroquial de Concepción para la formulación de políticas públicas (planes, programas y proyectos)?**

3. **¿Como calificaría usted la gestión del GAD Parroquial de Concepción en el periodo 2019 – 2020 en relación al incentivo de la participación ciudadana?**

4. **¿Le gustaría ser participe de instancias de participación ciudadana, donde pueda exponer las necesidades de su recinto y que puedan ser tomadas en cuenta para la planificación y formulación de políticas públicas?**

5. **¿Su recinto es visitado constantemente por los servidores públicos del GAD Parroquial de Concepción para identificar problemas sociales y proponer soluciones conjuntas?**

6. **¿Considera usted que las personas de su recinto se interesan para participar en las decisiones de las autoridades públicas?**

Anexo 8: Formato de entrevista para líderes comunitarios

Entrevista 1 (Lidere Comunitario)

La primera entrevista dirigida a líderes comunitarios fue realizada al Sr. Duquerman Eustaquio Arroyo Simisterra, es el representante del recinto Yalare y también presidente de la asamblea ciudadana de la parroquia, tiene 61 años y su nivel de instrucción es secundaria.

Pregunta 1. ¿Considera usted que la participación ciudadana es fundamental para que las autoridades del GAD Parroquial de Concepción puedan evidenciar problemas y formular políticas públicas de solución?

El líder comunitario de Yalare y presidente de la asamblea ciudadana local considera que es muy buena y fundamental la participación ciudadana para que las autoridades del Gobierno Parroquial de Concepción puedan evidenciar las necesidades sociales. Además, señala que los ciudadanos no comen cemento, por lo cual, es importante que los gobiernos locales generen condiciones sociales que permitan generar recursos económicos para la ciudadanía.

Pregunta 2. ¿Lo han invitado ha formado parte de mesas de trabajos organizadas por el GAD Parroquial de Concepción para la formulación de políticas públicas (planes, programas y proyectos)?

El Sr. Eustaquio Arroyo menciona que jamás ha sido invitado a ser partícipe de mesas de trabajo con la finalidad de generar políticas públicas, además menciona que por lo general los representantes legales de la parroquia crean planes programas y proyectos desde su escritorio sin tomar en cuenta las necesidades de los ciudadanos, adicional a lo antes mencionado, señala que la única vez que se llama a participar a los ciudadanos es cuando se va a realizar las fiestas de la parroquia y realizan convocatorias con la finalidad de sacar chicas mujeres candidatas para la elección de la reina.

Pregunta 3. ¿Como calificaría usted la gestión del GAD Parroquial de Concepción en el periodo 2019 – 2020 en relación al incentivo de la participación ciudadana?

El líder comunitario menciona que la gestión del Gobierno Parroquial de Concepción para incentivar a la participación ciudadana es mala, desde cualquier punto de vista, pues jamás se ha trabajado en temas de participación ciudadana y solo recuren a los ciudadanos cuando hay campañas políticas.

Pregunta 4. ¿Le gustaría ser partícipe de instancias de participación ciudadana, donde pueda exponer las necesidades de su recinto y que puedan ser tomadas en cuenta para la planificación y formulación de políticas públicas?

El Sr. Eustaquio Arroyo señala que claro que si le gustaría ser partícipe de mecanismos de participación ciudadana pues considera que la única manera de llegar a medianamente satisfacer las necesidades de la parroquia es trabajando con los ciudadanos, conociendo de primera mano las problemáticas sociales. También sería importante que la Junta Parroquial capacite eduque a la población en temas de participación ciudadana que ya están estipulados en la constitución, pero que la población poco o nada conoce.

Pregunta 5. ¿Su recinto es visitado constantemente por los servidores públicos del GAD Parroquial de Concepción para identificar problemas sociales y proponer soluciones conjuntas?

Es evidente que las autoridades solo llegan a la población cuando necesitan su voto, pues el líder comunitario de Yalare señala que de los cinco vocales electos ninguno llega a reunirse con la población para saber las necesidades o para socializar alguna política pública. Además, considera que ninguno tiene esa mística de querer trabajar para el pueblo.

Pregunta 6. ¿Considera usted que las personas de su recinto se interesan para participar en asuntos de interés público del Gobierno Parroquial de Concepción?

En cuanto al involucramiento de la participación ciudadana en los asuntos de interés públicos, el Sr. Eustaquio menciona que la ciudadanía tiene un poco de recelo, no le gusta estar involucrado de manera directa, sin embargo, señala que a la población si le gusta escuchar, si le gusta saber qué es lo que se va a hacer y como se lo va a hacer, claro que son pocos los que opinan, pero en mesas de trabajo o en diálogos con autoridades la población si expresa sus necesidades.

Entrevista 2 (Lidere Comunitario)

La segunda entrevista dirigida a líderes comunitarios fue realizada al Sr. José Francisco Pincay Sabando, es representante del recinto 19 de Marzo, tiene 44 años y su nivel de instrucción es primaria.

Pregunta 1. ¿Considera usted que la participación ciudadana es fundamental para que las autoridades del GAD Parroquial de Concepción puedan evidenciar problemas y formular políticas públicas de solución?

El líder comunitario del recinto 19 de Marzo considera que es sumamente importante la participación ciudadana, puesto que permite determinar las necesidades de la comunidad y a través de ella las autoridades políticas puedan dar soluciones.

Pregunta 2. ¿Lo han invitado ha formado parte de mesas de trabajos organizadas por el GAD Parroquial de Concepción para la formulación de políticas públicas (planes, programas y proyectos)?

El Sr. José Pincay menciona que si lo han invitado a formar parte de mesas de trabajo, sin embargo, señala que hasta la fecha no se han logrado reunir en tal mesa de trabajo a la cual fue invitado. De la misma manera el presidente del recinto 19 de Marzo sostiene que no lo han invitado a ser parte de las sesiones de consejo, es decir, no lo han invitado hacer uso del mecanismo de participación ciudadana “silla vacía”.

Pregunta 3. ¿Como calificaría usted la gestión del GAD Parroquial de Concepción en el periodo 2019 – 2020 en relación al incentivo de la participación ciudadana?

El líder comunitario menciona que la gestión del Gobierno Parroquial de Concepción para incentivar a la participación ciudadana es mala, pues no se ha trabajado en temas de participación ciudadana y las autoridades políticas solo buscan a la ciudadanía cuando requieren de un voto.

Pregunta 4. ¿Le gustaría ser partícipe de instancias de participación ciudadana, donde pueda exponer las necesidades de su recinto y que puedan ser tomadas en cuenta para la planificación y formulación de políticas públicas?

El Sr. José Pincay a título personal señala que si le gustaría ser partícipe de mecanismos de participación ciudadana pues considera que la única manera de llegar a satisfacer las necesidades de la parroquia es trabajando con los ciudadanos.

Pregunta 5. ¿Su recinto es visitado constantemente por los servidores públicos del GAD Parroquial de Concepción para identificar problemas sociales y proponer soluciones conjuntas?

El líder comunitario menciona que sí, pues dos de los cinco vocales de la junta parroquial son del recinto 19 de Marzo, pues ellos más que nadie conoce las necesidades de la comunidad, sin embargo, no hay obras no hay política pública que ayude al desarrollo del recinto.

Pregunta 6. ¿Considera usted que las personas de su recinto se interesan para participar en asuntos de interés público del Gobierno Parroquial de Concepción?

En cuanto al involucramiento de la participación ciudadana en los asuntos de interés públicos, el Sr. José Pincay menciona que a los ciudadanos del recinto 19 de Marzo se le gusta participar, siempre que se hacen reuniones de interés público ellos participan activamente, exponen las necesidades y llaman a las autoridades a que trabajen por el desarrollo del recinto.